



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE ECONOMÍA

**REFORMA ENERGETICA 2013
PERSPECTIVAS Y REALIDADES**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN ECONOMIA

P R E S E N T A:

MARCO ANTONIO MACIAS ESQUIVEL

DIRECTOR DE TESIS: MTR. JUAN MARCOS ORTIZ OLVERA



CIUDAD UNIVERSITARIA

AGOSTO 2015



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A mi hijo Marco Antonio:
Fuente de mi inspiración y poder*

*A Paco Carmona:
El amigo que me tendió su mano*

A mi director de tesis, a David, a mi madre a quién sé que le regalaré una profunda felicidad. Ustedes jugaron un papel muy importante en la cristalización de este modesto trabajo que es muy grande para mí porque significa un pendiente en mi vida, un ejemplo para mi pequeño hijo y la herramienta para desplegar los talentos que efectivamente poseo.

1. Hipótesis

“El inacabable debate derivado de la reforma energética en materia petrolera en México, sería concluyente si se llevara a cabo de manera positiva, aportaría más como sociedad, dicho debate perdura por intereses políticos, por exponerse con una carga valorativa por cada parte, desinformación intencionada y una cultura de desconfianza que posee la sociedad mexicana.

2. Objetivo general

Exhibir y confrontar positivamente los principales argumentos en pro y en contra de la reforma energética.

3. Objetivo Particular

Conocer los argumentos y mecanismos que exhiben la reforma energética y la argumentación en contra para analizar la validez de cada parte confrontando cada argumento con datos tangibles.

4. Justificación

La reforma energética llevada a cabo en el año de 2013 en México ha generado una gran cantidad de críticas que al momento no acaban ; Por un lado tenemos la versión oficial arguyendo que dicha reforma es necesaria para el desarrollo de PEMEX y seguir cabalgando por el camino de la competencia global de la cual no podemos alejarnos ya que la industria petrolera significa un rubro estratégico en nuestra economía y ello nos aporta una gran parte de financiamiento del presupuesto social además de ser pieza clave para explicar cualquier política dirigida a una elevación del bienestar de las familias mexicanas .

*Por otro lado, la clase política en la oposición argumenta que dicha reforma es una reforma entreguista y en consecuencia merma la soberanía nacional, que el petróleo es un recurso estratégico y por ello su explotación es monopolio del estado mandado por la constitución y al intervenir otras empresas extranjeras en los rubros permitidos por la reforma, el estado mexicano pierde soberanía, es inconstitucional y es una medida que atenta contra el bienestar nacional. En este trabajo, se busca conocer y analizar los consistentes de la reforma energética **en cuanto al rubro petrolero únicamente** y determinar si dichos cambios son efectivamente necesarios para el desarrollo de PEMEX. Además, se busca conocer, si dichos cambios generarían un bienestar que se precie de serlo.*

Capítulo I

Marco Teórico

I.1 El positivismo

El positivismo es una corriente filosófica que afirma que el único conocimiento auténtico es el conocimiento científico, y que tal conocimiento solamente puede surgir de la afirmación de las teorías a través del método científico. El positivismo se deriva de la epistemología que surge en Francia a inicios del siglo XIX de la mano del pensador francés Saint-Simon primero, de Auguste Comte segundo, y del británico John Stuart Mill y se extiende y desarrolla por el resto de Europa en la segunda mitad de dicho siglo. Uno de sus principales precursores en los siglos XVI y XVII fue el filósofo, político, abogado, escritor y canciller de Inglaterra Francis Bacon.

Según esta escuela, todas las actividades filosóficas y científicas deben efectuarse únicamente en el marco del análisis de los hechos reales verificados por la experiencia.

Esta epistemología surge como manera de legitimar el estudio científico naturalista del ser humano, tanto individual como colectivamente. Según distintas versiones, la necesidad de estudiar científicamente al ser humano nace debido a la experiencia sin parangón que fue la Revolución francesa, que obligó por primera vez a ver a la sociedad y al individuo como objetos de estudio científico.

Estas corrientes tienen como características diferenciadoras la defensa de un monismo metodológico (teoría que afirma que hay un solo método aplicable en todas las ciencias). La explicación científica ha de tener la misma forma en cualquier ciencia si se aspira a ser ciencia, específicamente el método de estudio de las ciencias físico-naturales. A su vez, el objetivo del conocimiento para el positivismo es explicar causalmente los fenómenos por medio de leyes generales y universales, lo que le lleva a considerar a la razón como medio para otros fines (razón instrumental). La forma que tiene de conocer es inductiva, despreciando la creación de teorías a partir de principios que no han sido percibidos objetivamente. En metodología histórica, el positivismo prima fundamentalmente las pruebas documentadas, minusvalorando las interpretaciones generales, por lo que los trabajos de esta naturaleza suelen tener excesiva acumulación documental y escasa síntesis interpretativa. Auguste Comte formuló a mediados del siglo XIX la idea de la creación de la sociología como ciencia que tiene a la sociedad como su objeto de estudio. La sociología sería un conocimiento libre de todas las relaciones con la filosofía y basada en datos empíricos en igual medida que las ciencias naturales, una de sus propuestas más

Destacadas es la de la investigación empírica para la comprensión de los fenómenos sociales, de la estructura y el cambio social (razón por la que se le considera padre de la sociología como disciplina científica). Comte presenta a la historia humana en tres fases:

Fase teológica o mágica: corresponde a la infancia de la humanidad; en esta época las personas dan explicaciones mágicas de los fenómenos naturales, utilizan categorías antropológicas para comprender el mundo y técnicas mágicas para dominarlo. También creen que ciertos fenómenos son causados por seres sobrenaturales o dioses.

Fase metafísica o filosófica: en esta etapa el hombre deja de creer en seres sobrenaturales y ahora comienza a creer en ideas. Por lo que las explicaciones son racionales, se busca el porqué de las cosas, y se sustituye a los dioses por entidades abstractas y términos metafísicos.

Fase científica o positiva: es la definitiva. En esta etapa, según Comte la mente humana renuncia a la búsqueda de ideas absolutas y en vez de esto, ahora se dedica a estudiar las leyes de los fenómenos. El conocimiento se basa en la observación y la experimentación, y se expresa con el recurso de la matemática. Se busca el conocimiento de las Leyes de la Naturaleza para su dominio técnico.

Además afirma que no es posible alcanzar un conocimiento de realidades que estén más allá de lo dado, de lo positivo, y niega que la filosofía pueda dar información acerca del mundo: esta tarea corresponde exclusivamente a las ciencias.

Dentro de esta corriente, desde la perspectiva de Leopold Von Ranke, se dice que el historiador es imparcial, ya que es capaz de superar fobias, predilecciones o emociones. De acuerdo al positivismo clásico: basta con reunir cierta cantidad de hechos documentados para que surja la ciencia de la historia.

El positivismo asume la cuantificación para que los historiadores puedan estar seguros de sus afirmaciones mediante la medición de los fenómenos, aunque cuando ésta se convierte en la única solución aparece el problema de negar la veracidad a todo lo que no esté cuantificado.

1.2 La economía es ciencia

*Definición de economía: La economía (del latín *oekonomía*, y este del griego *οἰκονομία* [oikonomía], de *οἶκος* [oikos], «casa», y *νόμος* [nomos], «ley»). Economía es: la ciencia social que estudia los procesos de producción, comercialización, distribución y consumo de bienes y servicios escasos para satisfacer las necesidades ilimitadas de las familias, las empresas y los gobierno.*

Capítulo II

Antecedentes de la industria petrolera en México

La Industria petrolera en México se remonta desde el imperio de Maximiliano de Habsburgo pero no es hasta el año de 1800 cuando inicia su historia como verdadera actividad industrial que se desarrollaba en nuestro país y cuya presencia es resultado de políticas elaboradas por el gobierno de este país a veces para atraerla a veces para incentivarla a veces para controlarla.

<< En de 1880 los petroleros estadounidenses Samuel Faribum y George Dickson Comenzaron la construcción de una pequeña refinería en el puerto de Veracruz, la cual quedó lista en 1886 bajo el nombre “ El Águila “. Ese mismo año, también en el puerto de Veracruz, se concluyó la construcción de otra refinería perteneciente a la empresa Estadounidense “Water Pierce Oil Company” con una capacidad de refinación de 500 barriles diarios de crudo, que procedía de Estados Unidos. La Water Pierce era subsidiaria de la “Stadard Oil Compay” (más tarde grupo Sinclair Pierce Oil Corp.). Diez años después el grupo Sinclair se encargó de la construcción de otra refinería en la margen izquierda del río Pánuco, entre la ciudad de Tampico y la desembocadura del río; en esta refinería se procesaban 200 barriles diarios de petróleo, el cual también se importaba de Estados Unidos; el producto final de esta petróleo era el queroseno.

El 10 de octubre de 1890, en el estado de San Luis Potosí, apareció la Compañía Mexicana de California, que se convertiría en la segunda empresa petrolera en México. En 1898, la Water Pierce Oil compró la compañía el águila y le cambió el nombre por “El Gallo “.

El 4 de Julio de 1892, por primera vez en la historia del petróleo en México, fue emitida una ley, concebida para permitir la llegada de inversiones extranjeras a la industria petrolera mexicana; Ésta, sustituyó al Código de Minas. Como era de esperarse esta legislación estuvo dirigida prácticamente a los inversionistas extranjeros y otorgaba a los dueños de tierras el derecho de explorar los recursos naturales del subsuelo, sin necesidad de denuncia.

Esta ley abrió las puertas de la exploración del petróleo a las compañías extranjeras, que de inmediato llegaron a México para explorar y utilizar las mejores oportunidades que ofrecía el mercado petrolero mexicano. La explotación, que comprendía combustibles, minerales, aceites y aguas minerales debían a su vez cubrir un impuesto federal de propiedad. Porfirio Díaz, en sus afanes de modernizar a México fue todavía más lejos que su antecesor expidiendo leyes complementarias y específicas del petróleo. En ella, aparte de ratificar los principios de la ley de 1892, mostraba su generosidad con una serie de

Prebendas y privilegios al inversionista petrolero extranjero.

Con nuevas legislaciones el gobierno Mexicano otorgó a las compañías petroleras extranjeras concesiones para que realizaran acciones de exploración y explotación de petróleo en baldíos y terrenos, así como en los lechos de los ríos; la nueva legislación facultaba también al gobierno mexicano para que expropiara en favor de los inversionistas los terrenos petrolíferos. Asimismo el gobierno Porfirista preparó un paquete fiscal que, entre otras cosas, eximía del pago de impuestos de importación el equipo petrolero introducido al país. Libraba de cualquier gravamen la exportación de sus productos y exentaba por 10 años de toda obligación tributaria en favor de la nación al capital invertido>>¹

Dicho Lo anterior, se puede decir que la industrialización de un país siempre experimenta un ciclo natural de atracción, copulación, nacimiento, crecimiento y madurez y por qué no decirlo, hasta de muerte como se ha visto en otros ramos, todavía no lo es en el caso del petróleo.

1°. La atracción: Esta fase comprende el momento en que se invita a la inversión, se exhiben las ventajas de invertir en la nación y se enamora al inversionista para concebir su negocio en el territorio (como ocurre en un proceso natural).

*Se comienza a manejar un discurso para crear una ambiente en torno a una idea cuyo fin es el bienestar aunque sea en cierto grado, se habla de la intención y meta de un gobierno respecto a cierta industria, de las ventajas que se crearán en materia fiscal y estructural así como de la capacidad instalada en infraestructura en la nación invitante. La fase de atracción es la fase de creación de la **superestructura** económica o ideológica.*

*A esto obedece la instauración de leyes **estructura** que faciliten la llegada de capitales como los que dice el autor de referencia, concesiones para explorar y explotar, paquetes fiscales que hagan fácil por la vía de los costos la instalación de equipo y maquinaria así como la producción . Es el momento en el cual se genera una danza frente al capital con el fin de cautivarlo, haciéndole sentir confianza de dejar su semilla. Se puede ver fácilmente que en esta misma fase se da el fenómeno estructural*

2°. Copulación: Esta fase comprende la llegada efectiva del capital (ya que se tiene prueba de que hay un cambio estructural y ya es atractivo al capital su instalación en la sociedad en cuestión) convencido de invertirse y realizando pagos por concepto de la compra de los factores de la producción como lo son tierra trabajo y capital.

1. García Reyes Miguel; Ronquillo Jarillo Gerardo. (2005); 348- 349: Estados Unidos, Petróleo y geopolítica; Las estrategias petroleras como un instrumento de reconfiguración política.

En este acto se da un contacto real entre el capital y la sociedad invitante pues el recurso dinerario entra en la sociedad y ha comenzado a activar la economía local , activa talleres , hombres – trabajo , genera gasto por un lado y renta por otro , ha puesto en marcha instituciones existentes que ahora le afectan a él .

La fase de copulación es una fase violenta pues genera desgaste en ambas partes, consume capital (por lo que se puede decir que genera un desgaste o esfuerzo de su parte) pero también consume a la sociedad en cierto grado (ya que esta también hará un esfuerzo a manera de renunciar a ciertos privilegios y derechos para obedecer las nuevas instituciones exigidas por el capital arribado quizás muchas veces por obedecer obligaciones que antes no tenía).

3° Fase de nacimiento: Es la fase en que nace la nueva empresa mexicana, nacional o no, tiene genes mexicanos a manera de normas que son de su observancia, pertenece a la estructura del país, es nacional y el país lo sabe.

Al principio se le trata como un bebe, se le siguen facilitando las cosas pero ahora estamos en el plano de la tolerancia no en el de las prebendas, comienzan a exigírseles ciertas observaciones, se les comienza a exigir algo, como algún impuesto o regulación.

<<Durante la administración del presidente Díaz, la industria petrolera había disfrutado de exenciones fiscales muy generosas ya que solo tenía que hacer un pago de impuesto por concepto de timbre. Francisco I Madero establece en 1912, un impuesto a la producción petrolera (veinte centavos por tonelada), Victoriano Huerta aumentaría dicho impuesto tiempo después. En 1914, Venustiano Carranza siguió una política impositiva mas radical estableciendo el llamado “impuesto de barra” a la exportación del combustible. Ya promulgada la constitución de 1917, se reformó el sistema impositivo de la industria petrolera y los gravámenes fueron calculados de acuerdo con el valor de cada uno de los productos. El nuevo sistema continuó en vigor hasta la expropiación, aunque fue reformado nueve veces entre 1917 y 1931, y el porcentaje aumentó o disminuyó según la situación del mercado mundial y las necesidades económicas y políticas del momento.

El gobierno, una y otra vez intentó afirmar los derechos del Estado como propietario de todos los recursos petrolíferos, quiso, en varias oportunidades, imponer el cobro de regalías; pero dicha medida nunca pudo ponerse en vigor debido a presiones políticas contrarias. Un impuesto adicional decretado en 1921 tuvo que ser derogado al año siguiente por las mismas razones. En 1925 se estableció un gravamen sobre el consumo de gasolina y en 1934 otro sobre fondos petroleros.

Los impuestos pagados por la industria petrolera al gobierno de México fueron relativamente bajos durante el periodo de 1917- 1931 comparados con los estándares

mundiales. En promedio, los impuestos pagados por las empresas en México no representaron sino una cuarta parte de los gravámenes pagados por los productores en los Estados Unidos. En ciertos períodos, las compañías que operaban en México llegaron a pagar mayores impuestos sobre el combustible extraído en este país al fisco

*Los impuestos totales de cada año pagados por la industria petrolera en México, convertidos a dólares, hacen un total de 275 millones. Si las utilidades de esta industria antes del pago de impuestos fueron de 1275, 2275 o 5275 millones de dólares, según los distintos cálculos ya mencionados, ello significa que las compañías pagaron al fisco al 21.5% , 12% o 5% de sus utilidades, según la cifra que se considere . **A pesar de ello, desde 1912 hasta la expropiación, las empresas nunca dejaron de quejarse por su elevado monto².** >>*

Tal es el relato que nos da la investigación del autor citado (Lorenzo Meyer) que nos muestra la imagen de un pequeño, consentido, obedece a regañadientes, atrevido e irreverente que nunca deja de quejarse, que todo le parece mucho.

Así, transitamos hacia el crecimiento y madurez de la industria citada, donde la empresa empieza a crecer a veces como empresa privada a veces como empresa paraestatal. El momento de crecer llegó al momento de la expropiación petrolera producto de la actitud ventajosa y aun así retadora y desobediente de las empresas petroleras extranjeras en México.

II.1 Artículo 27 Constitucional.

En 1914 , Luis Cabrera , propuso que el estado mexicano aumentara su participación en el negocio del petróleo y el 15 de marzo de 1915 , el gobernador de Veracruz “ Cándido Aguilar” encabeza a un grupo de abogados e ingenieros y crean la comisión técnica del petróleo la cual presenta un informe al cabo de un año de su creación , en dicho informe señalan que es imperioso regresarle a la nación las riquezas del subsuelo y que su explotación había sido cedida libremente a sus explotadores durante el gobierno de Porfirio Díaz. Con dicho informe en sus manos el congreso constituyente declaró la propiedad de la nación sobre el suelo y el subsuelo y lo redactó en el artículo 27 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en el cual señala que el dominio del suelo puede transmitirse en propiedad privada pero el subsuelo y sus riquezas pertenecían al dominio directo, inalienable e imprescriptible de la nación, la cual podía otorgar concesiones para su explotación.

2. Meyer, Lorenzo. México y Estados Unidos en el conflicto petrolero (1917- 1942) cit. pág. 66

<< Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los minerales o substancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas. Los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos, los fosfatos susceptibles de ser utilizados como fertilizantes, los combustibles minerales sólidos, el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos.

Son también de la Nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fija el Derecho Internacional

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible, y sólo podrán hacerse concesiones por el Gobierno Federal a los particulares o sociedades civiles o comerciales constituidas conforme a las leyes mexicanas, con la condición de que se establezcan trabajos regulares para la explotación de los elementos de que se trata, y se cumplan con los requisitos que prevengan las leyes >>³.

Dicho lo anterior, automáticamente quedan abolidos los privilegios otorgados a las compañías petroleras durante el porfiriato, y más aún, se le faculta al ejecutivo para revisar y nulificar concesiones (si así lo consideraba necesario) y contratos suscritos desde 1876⁴.

La ahora existencia del artículo 27 constitucional provocó el enojo de las compañías petrolera extranjeras, hubo reacciones de todo tipo para invalidar este nuevo mandato generado por el constituyente, así, hubo presiones en forma de recursos jurídicos y amenazas de invasión militar. A través de juicios de amparo que argumentaban la no retroactividad de la ley lograron que el Presidente Carranza no aprobara la ley reglamentaria correspondiente al artículo 27 Constitucional con el fin de seguir ejerciendo los privilegios y dominio absoluto sobre el subsuelo y con ello de sus riquezas. El gobierno Norteamericano apoyó a las empresas petroleras en sus posturas y se negó a cualquier medida que el gobierno mexicano tomara para hacer cumplir el artículo 27 constitucional.

3. Fragmento del artículo 27 de la constitución publicado en el diario oficial el 5 de febrero de 1917

4. Melgarejo, Luis y Fernández Rojas, J. El congreso constituyente 1916- 1917, México s.p.i., 1917, pág. 491.

El senador Albert B. Fall presentó un estudio en el Congreso de los Estados Unidos recomendando que no se reconociera al Gobierno Mexicano en tanto no derogara los artículos 3º, 27, 33 y 130 de la Constitución Mexicana, así como realizar una invasión militar. Por su parte, las compañías petroleras auspiciaron la idea separatista de crear una república independiente con los territorios de Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora, Tamaulipas y el norte de Veracruz.⁵

Al ser asesinado Venustiano Carranza y triunfar el plan de Agua Prieta el grupo político de Sonora asume el poder y gobierna nuestro país. Adolfo de la Huerta gobierna como presidente interino (Junio – Noviembre de 1920) pero el gobierno de Estados Unidos no lo reconoce argumentando que es un gobierno no democrático sin embargo se exhibe su reconocimiento de facto al publicarse en el periódico “El Universal “un memorándum emitido por el gobierno norteamericano en el que se le exigía al nuevo gobierno darle un curso legal y a favor de los juicios de amparo interpuestos por las compañías petroleras.

Después del interinato de Adolfo de la Huerta, Álvaro Obregón asume el poder de México y su principal ocupación se centra en obtener el reconocimiento de su gobierno por parte de Estados Unidos por lo que su administración se mostró muy relajada en el tema petrolero a favor de las empresas extranjeras del ramo ; a pesar de ello , la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelve un primer caso de amparo a favor de no aplicar retroactividad del artículo 27 constitucional a favor de la empresa Texas Oil Company , 3 años después , ya sumaban 4 ejecutorias semejantes con lo que se dice en términos jurídicos “ Se establece Jurisprudencia “ sobre dicho tema .

Por su parte el gobierno Norteamericano sigue sin reconocer al gobierno de Obregón por lo que éste aumenta los impuestos de exportación al petróleo y sus derivados esto con el fin de llamar su atención pero también con el fin de empezar pagar la deuda externa del gobierno. Las empresas petroleras reaccionan suspendiendo las exportaciones y despidiendo a miles de trabajadores con lo cual logran que el gobierno reduzca los impuestos a la mitad. A iniciativa del abogado de la Texas Oil Company se forma una comisión para negociar los problemas entre México y Estados Unidos⁶. Lo cual culmina con la firma del tratado de Bucareli (Solo fue un acuerdo entre caballeros) en dicho acuerdo se garantizan las viejas concesiones petroleras y mineras lo cual deja sin efecto el artículo 27 constitucional y a cambio el presidente Warren G. Harding reconoce al gobierno de Obregón y se comprometió a no apoyar a sus detractores A partir del 31 de agosto de 1923 las relaciones entre México y Estados Unidos reanudaron , durante el gobierno Obregonista la explotación petrolera en nuestro país fue desmedida en los yacimientos de la faja de oro .

5. Cárdenas Gracia Jaime. La Disputa por el petróleo en México. Breve historia de los hidrocarburos, pág. 20

Cuando Plutarco Elías Calles asume el poder , desconoce el tratado de Bucareli argumentando que solo fue un “ acuerdo entre caballeros “ que solo había comprometido a Obregón pero no a sus sucesores y redactó leyes reglamentarias para el artículo 27 constitucional las cuales quedaron listas para diciembre de 1925 y enero de 1926 de esta manera , las empresas petroleras debían cambiar sus títulos de propiedad por concesiones con duración de 50 años y se racionalizaría la explotación de los pozos que dieran señales de agotamiento.

Washington y las empresas petroleras reaccionan de manera furibunda y siguen aferrados al argumento de la injusticia de aplicar retroactividad del artículo 27 a los acuerdos alcanzados durante el gobierno de Díaz por su parte el gobierno mexicano se defendía argumentando que las riquezas del subsuelo formaban parte de la soberanía nacional .

Un nuevo embajador designado por el presidente Calvin Coolidge , James R. Sheffield en sustitución de Dwight W. Morrow negocia el acuerdo Morrow – Calles , dicho acuerdo marca la superación de las diferencias entre México y Wahsington , en dicho acuerdo , calles logra que se acepte el cambio de los títulos de propiedad por concesiones confirmatorias pero otorgando a las empresas petroleras todos los derechos adquiridos antes de 1917 y de esta manera se suprime el límite de 50 años ⁶.

En noviembre de 1927, por sugerencia presidencial, el Poder Judicial declaró anticonstitucional la nueva ley reglamentaria por su carácter retroactivo y confiscatorio⁷ << Tras una plática entre el embajador norteamericano y el presidente el 8 de noviembre de 1927, Calles le hizo saber al poder judicial que sería muy conveniente que se declarara inconstitucional la ley justamente por su carácter retroactivo.

Con gran celeridad, el día 17, la Suprema Corte atendió la sugerencia presidencial y dio un fallo en este sentido. Posteriormente, y con la participación directa de la embajada norteamericana, la ley fue modificada. En su nueva versión, los derechos adquiridos por los petroleros antes de 1917 fueron reconocidos de manera absoluta, desapareciendo el límite de cincuenta años. Por su parte, Morrow aceptó la doctrina de los actos positivos, aunque definida de tal modo que prácticamente todos los terrenos controlados por las empresas antes de 1917 podían quedar incluidos. La embajada también aceptó —contra los deseos de las empresas— que los títulos de propiedad fueran cambiados por concesiones confirmativas, a sabiendas de que tal cambio era puramente formal. El Departamento de Estado aprobó plenamente lo hecho por Morrow, y en un comunicado de prensa del 28 de marzo de 1928 anunció oficialmente que daba por concluido el conflicto e informó a los petroleros que no estaba dispuesto a presionar más a México. No teniendo otra solución, las compañías aceptaron la nueva ley y empezaron a presentar sus solicitudes de concesiones confirmatorias>>⁷.

6. Cárdenas Gracia Jaime. *La Disputa por el petróleo en México. Breve historia de los hidrocarburos*, pág.23

El periodo llamado “Maximato” es el periodo en que Plutarco Elías Calles ejerció una fuerte influencia sobre la política y el poder en México, este periodo comprende los gobiernos de Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo Rodríguez, durante este periodo se crea la empresa petrolera Mexicana Petromex con el fin de competir con las empresas extranjeras por el mercado interno. También, al final de la presidencia de Abelardo Rodríguez se establece los 100 Km a lo largo de las costas como propiedad de la nación.

II.2 Cardenismo

En el año de 1935, el presidente Lázaro Cárdenas logró establecer una alianza con el sindicato petrolero el cual denunciaba que sus condiciones de trabajo eran injustas y demandaban mejoras salariales, dicha alianza le permitiría crear una gran central obrera que apoyaría su gobierno, la lógica de Cárdenas para el clamor obrero petrolero era que las empresas petroleras deberían pagar de acuerdo a su capacidad económica y no en base a la oferta y demanda de mano de obra disponible.

*El 15 de agosto los trabajadores petroleros se unificaron en el **Sindicato de trabajadores Petroleros de la república mexicana**, esto ante la antipatía de las empresas petroleras por dicha unión. Lo anterior les permitiría homologar las condiciones de trabajo y demandas al firmar el nuevo contrato colectivo de trabajo.*

II.3 Ley de expropiación

El 25 de noviembre de 1936, se promulgó la Ley de Expropiación en el Diario Oficial ⁸. Si bien la imposibilidad de ejercer de forma retroactiva la ley petrolera de 1926 y las modificaciones a la misma ley pactadas por Plutarco Elías Calles habían impedido que la Nación tuviese el dominio directo de los yacimientos petroleros, el mismo artículo 27 y los conflictos laborales dejaron abierta otra posibilidad:

<< La ley petrolera de 1926, modificada en 1929, había cerrado las posibilidades de una reforma petrolera pero el conflicto obrero abrió una nueva posibilidad. Cuando Cárdenas intervino en 1937 para evitar la huelga con la que amenazaba el STPRM, el conflicto, de hecho, se transformó en uno entre el gobierno y las empresas, quedando el problema obrero más como una excusa que como el motivo central.>>⁹

Art. 27.- La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual, ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada. Esta no podrá ser apropiada sino por causa de la utilidad pública y mediante indemnización.

“Fragmento del artículo 27 de la Constitución publicada en el Diario Oficial el 5 de febrero de 1917”.

7. Meyer, Lorenzo. La institucionalización del nuevo régimen. Pág. 851.

8. Ley de expropiación.

Al darse a conocer la Ley de Expropiación que permitía al gobierno tomar cualquier propiedad si el interés público así lo requería y que fijaba hasta un plazo de diez años para compensar a los propietarios, el embajador de Estados Unidos, Joseph Daniels, expresó su preocupación al Presidente Lázaro Cárdenas. El presidente le contestó que no era su intención expropiar sobre esta base ninguna rama industrial controlada por capital extranjero.¹⁰ En 1937 fue creada la Administración General del Petróleo Nacional (AGPN), organismo que asumió las propiedades y tareas de Petromex y que dependió directamente del Poder Ejecutivo.

El día 17 de mayo de 1937 el sindicato petrolero emplaza a huelga y el día 28 de ese mismo mes la misma se hace efectiva lo cual provocó un efecto de desabasto de combustibles para los automotores del mercado interno, esto se podía percibir por la ausencia de vehículos y camiones de todo tipo dentro del territorio nacional, a pesar de que las posturas entre sindicato y empresas era irreconciliable, a petición del gobierno la huelga se levanta el 9 de junio de ese mismo año.

<<El Presidente de la República llamó a Palacio Nacional a los dirigentes del sindicato, para pedirles que levantaran la huelga en vista de los graves daños que estaba sufriendo el país y que cambiaran de táctica en su lucha contra las empresas. El general Cárdenas les sugirió que plantearan un conflicto de orden económico ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de conformidad con la ley, los trabajadores así lo hicieron y la huelga fue levantada.¹¹>>

De acuerdo a la ley se designan tres peritos, los cuales habrían de presentar un informe sobre la situación de la industria petrolera conjuntamente con otro dictamen de sugerencia para resolver el conflicto. Para este efecto fueron nombrados los siguientes:

1°.- Efraín Buenrostro: Subsecretario de Hacienda

2°.- Mariano Moctezuma: Subsecretario de Economía Nacional

3°.- Jesús Silva Herzog: Asesor de la Secretaría de Hacienda (a petición de Vicente Lombardo Toledano).

Se entrega un informe y un dictamen, en dichos documentos se concluye que la empresa "El águila" había tenido utilidades anuales por 55 millones de pesos en promedio por lo que se concluyó que debería pagar 26 millones de pesos por conceptos salarios y prestaciones sociales adicionales a lo pagado en 1936.

9. Meyer, Lorenzo. *La institucionalización del nuevo régimen*. Pág. 870

10. Meyer, Lorenzo. *La institucionalización del nuevo régimen*. Pág. 874

11. Silva, Herzog, Jesús. *México y el vampirismo Petrolero*. Pág. 230

El dictamen de la comisión pericial fue presentado ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el 3 de agosto, los empresarios refutaron el dictamen aduciendo no tener capacidad para pagar los 26 millones por concepto de prestaciones y salarios.

Luego de dos meses de deliberaciones, el 1 de marzo de 1938, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ratificó el laudo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, negó el recurso presentado por los abogados de las empresas petroleras y estableció como fecha límite el 7 de marzo para que las compañías petroleras dieran cumplimiento a la sentencia.¹³

II.4 Expropiación Petrolera

Las empresas petroleras ejercieron toda clase de presiones tendientes a reportar represalias como el retiro de fondos para provocar una crisis monetaria, además, el gobierno norteamericano y británico incumple un convenio que tenían con México para comprarle plata. Lo que fuera un conflicto Obrero patronal pasó a ser un conflicto entre gobierno y empresas petroleras.

A todas luces, el gobierno mexicano no tenía como intención inmediata la expropiación, el presidente Cárdenas se reunió en 3 ocasiones con las compañías en el mes de marzo para tratar de convencerlas de que dieran cumplimiento al fallo de la suprema corte de la nación. Para las empresas no se trataba de un motivo económico sino de orgullo, es decir, no es que no pudieran pagar los 26 millones de pesos sino que no querían sentar un precedente. <<El día 7, uno de los representantes preguntó “¿quién garantizará que el aumento sólo sea de 26 millones de pesos?”, Cárdenas le respondió “yo lo garantizo”, el representante esbozó una sonrisa y preguntó de nuevo “¿usted?”, Cárdenas afirmó “sí, el presidente de la república”, al mismo tiempo dijo, señores hemos terminado>>.¹⁴

12. Silva Herzog, Jesús. México y el vampirismo petrolero. Pág. 232

13. Silva Herzog, Jesús. México y el vampirismo petrolero. Pág. 235

14. Silva Herzog, Jesús. El petróleo y la revolución. Pág. 60

Terminado el plazo legal establecido por la Suprema Corte de Justicia, las compañías petroleras se encontraban en abierta rebeldía por no acatar sentencia.

El día viernes 18 de marzo de 1938, se anuncia la expropiación, ese mismo día las empresas petroleras vieron su suerte y enviaron a alguien de sus representantes a decir que siempre si podían pagar a base de algunas condiciones porque como se dijo antes, ellos tenían herido su orgullo no su bolsillo. Lázaro Cárdenas ya no los escuchó, la decisión ya se había tomado. El presidente Cárdenas, después de reunirse con su gabinete anunció la expropiación a las 22hrs de ese mismo día.¹⁵

II.5 Discurso de expropiación

El discurso de expropiación del presidente Cárdenas denunció la actitud arrogante y rebelde de las empresas petroleras al desacatar el fallo de la suprema corte, al sustraer fondos para mostrar que no tenían dinero para pagar a los obreros el monto fijado por la Junta de Conciliación y Arbitraje. Su discurso toca el tema económico al señalar las repercusiones que habría en el país ante el desabasto de combustible. Explica que siendo este asunto de interés público para los mexicanos nacionales y residentes, se veía obligado a ejecutar la Ley de Expropiación y con esto preveía anular una afectación a la economía e industria del país.

Pidió a la nación el respaldo moral y material para poder llevar a cabo el acto de expropiación que podría representar un sacrificio económico para poder saldar el compromiso de indemnización y un eventual reajuste cambiario. A la opinión internacional dejó en claro que el deseo que tenía su gobierno era comercializar el petróleo mexicano con países de tendencia democrática.

<<Se trata de un caso evidente y claro que obliga al Gobierno a aplicar la Ley de Expropiación en vigor, no sólo para someter a las empresas petroleras a la obediencia y a la sumisión, sino porque habiendo quedado rotos los contratos de trabajo entre las compañías y sus trabajadores, por haberlo así resuelto las autoridades del trabajo, de no ocupar el Gobierno las instituciones de las compañías, vendría la paralización inmediata de la industria petrolera, ocasionando esto males incalculables al resto de la industria y a la economía general del país.

Planteadas así la única solución que tiene este problema, pido a la nación entera un respaldo moral y material suficiente para llevar a cabo una resolución tan justificada, tan trascendente y tan indispensable.

Y como pudiera ser que los intereses que se debaten en forma acalorada en el ambiente internacional, pudieran tener de este acto de exclusiva soberanía y dignidad nacional que consumamos, una desviación de materias primas, primordiales para la lucha en que están empeñadas las más poderosas naciones, queremos decir que nuestra explotación

15. Silva Herzog, Jesús. El petróleo y la revolución. Pág.61

petrolífera no se apartará un sólo ápice de la solidaridad moral que nuestro país mantiene con las naciones de tendencia democrática y a quienes deseamos asegurar que la expropiación decretada sólo se dirige a eliminar obstáculos de grupos que no sienten la necesidad evolucionista de los pueblos, ni les dolería ser ellos mismos quienes entregaran el petróleo mexicano al mejor postor, sin tomar en cuenta las consecuencias que tienen que reportar las masas populares y las naciones en conflicto.>>¹⁶

Terminado el discurso, dio lectura a los cuatro artículos del decreto de expropiación con sus dos consideraciones: a) la negativa de las empresas a acatar el fallo de la Junta de Conciliación y la ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia; b) y la aplicación de la ley de expropiación basada en el artículo 27 constitucional, debido a que la suspensión total de actividades petroleras paralizaría los transportes e industria lo cual produciría graves trastornos a la población.

*Decreto expropiatorio firmado por el presidente **Lázaro Cárdenas**, por el secretario de Hacienda **Eduardo Suárez Aránzolo** y por el secretario de Economía Nacional **Efraín Buenrostro Ochoa**:*

Fueron declarados expropiados los bienes muebles e inmuebles de la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila, la Compañía Naviera de San Cristóbal, la Compañía Naviera San Ricardo, la Huasteca Petroleum Company, la Sinclair Pierce Oil Company, la Mexican Sinclair Petroleum Corporation, la Standford y Compañía, la Penn Mex Fuel Company, la Richmond Petroleum Company de México, la California Standard Oil Company of Mexico, la Compañía Petrolera El Agwi, la Compañía de Gas y Combustible Imperio, la Consolidated Oil Company of Mexico, la Compañía Mexicana de Vapores San Antonio, la Sabalo Transportation Company, Clarita S.A. y Cacalilao S.A.; la Secretaría de Economía Nacional con la intervención de la Secretaría de Hacienda procederían a la inmediata ocupación de los bienes. La Secretaría de Hacienda debería pagar la indemnización correspondiente en un plazo no mayor a 10 años.¹⁷

Por tratarse de bienes muebles e inmuebles, se entendió que el decreto incluyó también a las empresas filiales de El Águila: Compañía Mexicana-Holandesa La Corona, J.P. Jonker Sucesores, International Petroleum Co., Tuxpan Petroleum Company, United Oils Production C., Rafael Ortega Sucesores, Compañía Consolidada de Fincas Urbanas, Compañía de Terrenos del Golfo, a la empresas filiales de la Huasteca: Mexican Petroleum Co., Cía Trascontinental de Petróleo, J. A. Brown y Compañía, International Petroleum Co., Compañía Petrolera Minerva, Doheny Bridge y Compañía, Green y Compañía, Tamiahua

16. Tomado del texto leído por el presidente Lázaro Cárdenas en Palacio Nacional, el 18 de marzo de 1938.

17. Decreto expropiatorio firmado por el presidente Lázaro Cárdenas

Petroleum Co., Tuxpan Petroleum Co., Compañía Petrolera Ulises; a las compañías filiales de Imperio: Compañía Mexicana de Oleoductos Imperio, Southern & Refining Co., Gulf Coast Corporation, Tampascas Oil Company, Mexican Eastern Oil Co., Mexican-Texas Petroleum & Asphalt Co., Sabino Gordo Petroleum Co.; y a la filial de Consolidated: Compañía Petrolera Franco-Española.

II.6 Apoyo popular y creación de Pemex

El 23 de marzo, de forma espontánea, se reunieron aproximadamente cien mil personas de todas las clases sociales en una enorme manifestación de respaldo a la expropiación petrolera. El 19 de abril hubo una manifestación femenina en el Palacio de Bellas Artes, acudieron mujeres de todas las clases sociales, algunas regalaron joyas, otros objetos de bajo valor, incluso una anciana llevó una gallina para ayudar a cubrir el pago de la indemnización.¹⁸

Todos los empleados, técnicos e ingenieros extranjeros abandonaron las instalaciones petrolíferas. La Administración General del Petróleo Nacional (AGPN) fue el organismo que provisionalmente se hizo cargo de los bienes expropiados a las compañías petroleras. Un mes más tarde de la expropiación, por decreto, se creó la Distribuidora de Petróleos Mexicanos que se encargaría de la comercialización del petróleo y sus derivados; y por otro decreto, promulgado el 7 de junio y publicado el 20 de julio, se creó la compañía Petróleos Mexicanos (Pemex), la cual se encargaría de la exploración, producción y refinación del petróleo.

No es que justifique lo hecho por Porfirio Díaz, pero sabemos que bajo el modo de producción capitalista (como lo es y ha sido México desde siempre) siempre hay una acumulación originaria, El Porfiriato fue una etapa de acumulación originaria del México que hoy andamos, cumplió con su papel y lo hizo bien pues México obtuvo sus primeros activos tan necesarios para el desarrollo de la industria, concretado esto, seguiría la siguiente etapa, la del desempeño de la industria de manera más humana.

18. Silva Herzog, Jesús. *El petróleo y la revolución Mexicana*. Pág. 61

Capítulo III

Pemex en cifras (2003 – 2013)

El presente capítulo pretende mostrar a la empresa petrolera mexicana en lo que se refiere a sus activos y de esa forma ver hasta donde ha llegado e imaginar su actividad, solo es una tarjeta de presentación que nos dice que Pemex existe y la dimensión de la misma.

Pemex en cifras, no nos dice si su producción es mayúscula o si es eficiente pues salvo algunos comentarios no hacemos comparaciones con el volumen de necesidades que tiene que abastecer en el mercado interno por ejemplo.

Su historia quedó mas o menos documentada en el capítulo anterior (por supuesto que está acotada pues toda investigación se ciñe a su objetivo) hasta el suceso de la expropiación petrolera en 1938 debido a que a partir de entonces surge la empresa petrolera propiedad de la nación - Pemex- la cual ha sido fuente de la renta que financia nuestra vida cotidiana, nuestros proyectos de nación, nuestros temas de debate pero fundamentalmente lo que nos ocupa en este trabajo.

Después de la expropiación, por supuesto que hubo reacciones internacionales, y que decir del Boicot y las campañas mediáticas contra México que dicha acción generó. ¿Cómo se llevó a cabo la comercialización del petróleo mexicano que finalmente sí se colocó en los mercados a través de intermediarios? ¿Qué problemas se tuvieron que librar para que al fin se diera la indemnización a las rebeldes empresas extranjeras y cerrar de una vez por todas el capítulo de la nacionalización de la industria petrolera en nuestro país? ; Por supuesto que todo esto es importante , pero lo es para diversos ángulos de visión del problema de estudio planteado, nuestra observación se centra en un hecho actual, ocurrido en 2013 y acotamos nuestro análisis a 10 años atrás a partir de dicho año porque en él se llevó a cabo la reforma estructural en cuestión, es decir 2003 – 2013 ya que diez años atrás Pemex era tan característico como lo definen las voces opositoras a la reforma energética y como la ejemplifica la voz oficialista que llevó a cabo dicho ajuste estructural.

Es verdad que al año en curso (2015) han ocurrido muchos eventos que afectan el tema petrolero, quizás el mas importante fue la caída de precio del petróleo pero ello no tiene que ver con la decisión re estructurante mexicana sino con variables externas.

Pemex a grandes rasgos

En el año de la reforma energética, según el anuario estadístico de Pemex ¹⁹, ésta empresa petrolera era:

a).- 10° Productor de crudo en el mundo. 2522 millones de barriles diarios

b).- 11° Compañía integrada a nivel mundial.

c).- 17° En reservas de crudo. 9812 millones de barriles

d).- 17° en producción de gas. 2325 miles de millones de pies cúbicos

e).- 12° en capacidad de refinación.

Como podemos ver , Pemex no es precisamente una empresa ejemplar dados los nada honrosos lugares por encima del 10°, pero si revisamos los cuadros , podemos ver que nuestra geografía no es muy bendecida en hidrocarburos y que la producción de petróleo no es algo que debe observarse como un número solamente sino que también debe observarse la eficiencia en la producción pues países como Venezuela con 297740 millones de barriles en reservas probadas y con ello ocupando el primer lugar a nivel mundial en este rubro, es el 11° productor de crudo en el mundo y México el 10°; México , lo que necesita son más depósitos de hidrocarburos y necesita buscarlos (explorar) , encontrarlos y por supuesto explotarlos .

III.1 Recursos Humanos

Uno de los aspectos más importantes en una empresa es el referente al empleo que genera, sinónimo de bienestar social y motor de integración económica es el beneficio que debe aportar una empresa paraestatal y estratégica más que el beneficio económico.

Plazas ocupadas.

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total	138215	137722	139171	141275	141146	143421	145146	147368	150561	150697	154774
Exploración y producción	46322	47975	48371	48767	49045	50273	50544	49802	51713	51998	53404
Pemex Refinación	46692	44899	45335	45494	44811	45510	43706	45306	46909	46236	47980
Pemex Gas y Petroq. Bas	12104	11923	12018	12562	12397	12976	12550	12327	11918	12191	12905
Pemex Petroquímica	14203	13895	13939	14045	13823	14028	13447	13542	13541	13487	13758
Corp. Pemex	8024	8175	8411	9198	9396	9015	12991	14254	14192	14404	14425
Servicios Médicos	10870	10855	11097	11097	11674	11619	11908	12137	12288	12381	12302

Fuente, anuario estadístico PEMEX 2013

19. Anuario estadístico 2003- 2013 (PEMEX)

Con más de 154 mil trabajadores más los empleos indirectos que a través de sus proveedores y distribuidores se generan, Pemex es sin duda una pieza significativa en el motor de la economía mexicana además de estratégico.

III. 2 Instalaciones Petroleras 2013

Campos en producción	454
Pozos en explotación promedio	9 379
Plataformas marinas	254

Fuente, anuario estadístico PEMEX 2013

Complejos procesadores de Gas	11
Endulzadoras de Gas	20
Plantas Criogénicas	21
Fraccionadoras	9
Endulzadoras de Condensados	6
Recuperadoras de azufre	14

Fuente, anuario estadístico PEMEX 2013

Refinerías	6
------------	---

Fuente, anuario estadístico PEMEX 2013

Complejos Petroquímicos	8
Plantas Petroquímicas	37

Fuente, anuario estadístico PEMEX 2013

Terminales de distribución de gas licuado	19
Terminales de almacenamiento y reparto de productos petrolíferos	77
Buque tanques	21
Auto tanques	1360
Carro tanques	525

Fuente, anuario estadístico PEMEX 2013

III. 3 Exploración y Producción 2013

Uno de los rubros más controversiales de la reforma energético es este, el referente a la exploración y la producción ya que la versión oficial argumenta que no tiene la capacidad (económica) ni la experiencia para explorar ciertas zonas geológicas de gran interés como lo son las aguas profundas donde se presume México tiene grandes depósitos de gas.

Producción

Crudo (Mbd)	2 522
Gas Natural (MMpcd)	6 370

Fuente, anuario estadístico PEMEX 2013

Instalaciones al cierre del año 2013

Campos en producción	454
Pozos en explotación promedio	9379
Plataformas marinas	254

Fuente, anuario estadístico PEMEX 2013

Ductos (Km)

Oleoductos	4 751
Gasoductos	7 763

Fuente, anuario estadístico PEMEX 2013

Reservas Probadas (MMbpce)(Al 01/ enero / 2014)

Crudo	9812
Líquidos del gas	1267
Gas seco	2360

* Incluye nitrógeno

Fuente, anuario estadístico PEMEX 2013

III. 4 G A S 2013

México es un raquítico productor de gas y un robusto consumidor del mismo.

Con respecto al gas natural, en 1997 México era prácticamente autosuficiente, pues sólo importábamos 3% del consumo nacional. En la actualidad importamos 30% del gas natural que consumimos en el país.²⁰

Proceso

Gas natural (MMpcd)	4 404
Condensados (Mbd)	46

Fuente, anuario estadístico PEMEX 2013

20. Reforma energética 2013. Pág. 5

Producción

Gas seco (MMpcd)	3 693
Líquidos del Gas (Mbd)	362
Gas licuado (Mbd)	178

Fuente, anuario estadístico PEMEX 2013

Plantas endulzadoras de gas ----- 20

Capacidad de proceso de gas amargo (MMpcd)	4 503
--	-------

Fuente, anuario estadístico PEMEX 2013

Plantas endulzadoras de condensados ----- 6

Capacidad de proceso de condensados amargos (Mbd)	144
---	-----

Fuente, anuario estadístico PEMEX 2013

Plantas criogénicas ----- 21

Capacidad de proceso de gas húmedo (MMpcd)	5 912
--	-------

Fuente, anuario estadístico PEMEX 2013

Plantas fraccionadoras de líquidos ----- 9

Capacidad de fraccionamiento (MMpcd)	569
--------------------------------------	-----

Fuente, anuario estadístico PEMEX 2013

Terminales de distribución de gas licuado ----- 19**III. 5 Refinación 2013**

Proceso de crudo y líquidos (Mbd)	1 224
Elaboración de petrolíferos (Mbd)	1 276
Ventas internas de petrolíferos (Mbd)	1 502

Fuente, anuario estadístico PEMEX 2013

<< Si bien México es un país petrolero, dependemos en buena medida de la importación de gasolinas y otros combustibles para consumo de la industria y de los hogares mexicanos. Las restricciones financieras y técnicas que presenta Pemex hacen de la refinación en nuestro país un negocio ineficiente con rentabilidad reducida.

El marco jurídico no permitía a Pemex asociarse en el país, pero sí podía hacerlo fuera de México. Este es el caso de la refinería Deer Park, en Houston, Texas, en la que Pemex está asociado con una empresa privada, para producir gasolinas y traerla al país. Esta refinería

es más eficiente y tiene mayor rentabilidad que las seis refinerías que Pemex tiene en nuestro país. >>²¹

Instalaciones

Capacidad de destilación Atmosférica (Mbd)	1 690
Refinerías	6
Terminales de almacenamiento y reparto	77
Estaciones de servicio	10 416

Fuente, anuario estadístico PEMEX 2013

Ductos (Km)

Crudo	5 223
Productos	8 952

Fuente, anuario estadístico PEMEX 2013

III. 6 Petroquímica 2013

El rubro de la petroquímica es de gran interés ya que se trata del producto con mayor valor agregado. Algunas voces dirán, "Producimos alrededor del 34% de la petroquímica, ahí la llevamos". La pregunta es, esa cifra es de pendiente negativa o positiva?

<< En el caso de la petroquímica, se presenta una situación similar a las demás áreas de hidrocarburos. Mientras que en 1997 se importaba 41% de los petroquímicos que se consumían en el país, para 2012 dicha cifra ascendió a 66%. >>²²

Producción (ML) _____ 7 339*

Ventas Internas (ML) _____ 2 622

Instalaciones

Complejos petroquímicos _____ 8

Plantas _____ 37

Capacidad Instalada (ML) _____ 13 549

21. Reforma energética 2013. Pág. 9

22. Reforma energética 2013. Pág. 9

* Producción bruta

III. 7 Comercio Internacional

La producción petrolera de Pemex ha venido en descenso en los últimos años y lo más que se ha podido hacer es estabilizar la producción en una pendiente cero.

Cifrado en Millones de barriles diarios

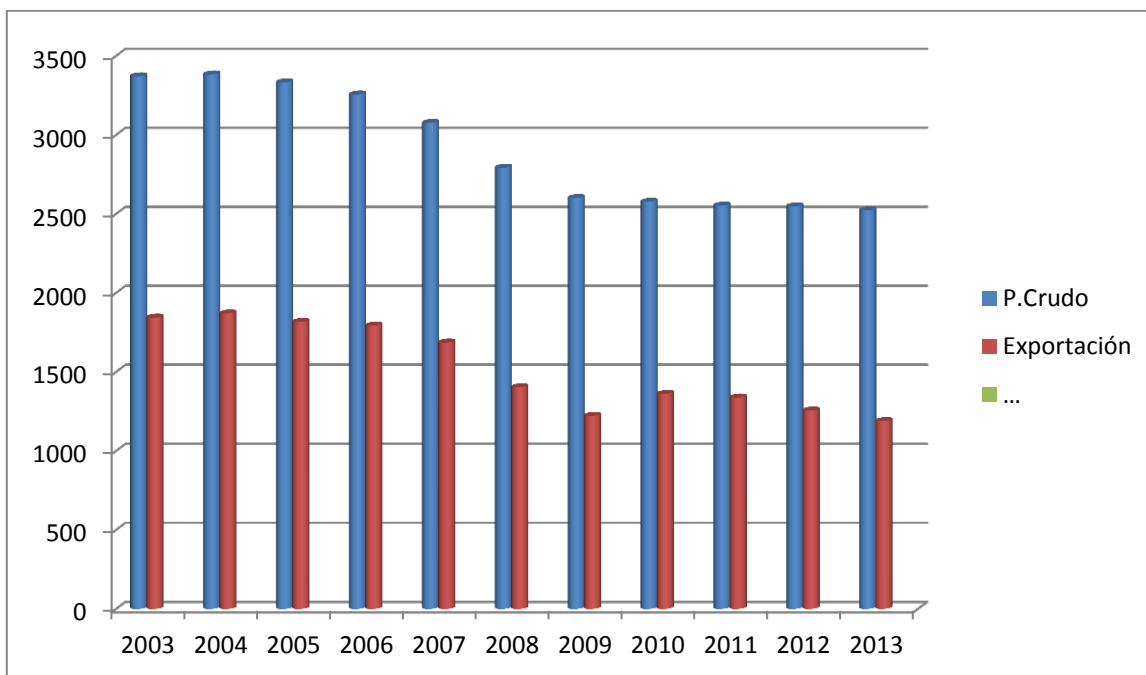


Gráfico 1; Producción de crudo vs exportación; Fuente, anuario estadístico PEMEX 2013

Países exportadores de petróleo crudo 2012

Miles de barriles diarios **

<i>Arabia Saudita</i>	<i>7 557</i>
<i>Rusia</i>	<i>5 857</i>
<i>Emiratos Árabes Unidos</i>	<i>2 657</i>
<i>Irak</i>	<i>2 423</i>
<i>Nigeria</i>	<i>2 368</i>
<i>Irán</i>	<i>2 102</i>
<i>Kuwait</i>	<i>2 070</i>
<i>Canadá</i>	<i>1 757</i>
<i>Venezuela</i>	<i>1 725</i>
<i>Angola</i>	<i>1 663</i>
<i>Noruega</i>	<i>1 303</i>

México	1 256
--------	-------

***Fuente: OPEP (Annual Statistical Bulletin 2013) y Petróleos Mexicanos*

Comparaciones Internacionales

Algunas comparaciones internacionales, posición mundial de México 2013

<i>Reservas Probadas de petróleo crudo</i>	<i>17</i>
<i>Reservas Probadas de gas natural</i>	<i>31</i>
<i>Producción de petróleo crudo</i>	<i>6</i>
<i>Producción de gas natural</i>	<i>10</i>
<i>Capacidad de destilación primaria</i>	<i>12</i>

Fuente, anuario estadístico PEMEX 2013

Con esta Tarjeta de presentación quedarían resumidas las principales características de una empresa sin la cual no se explicaría el México material que ahora conocemos.

Capítulo IV

El ajuste estructural de 2013

El 12 de agosto de 2013, el Presidente Enrique Peña Nieto envió al Congreso de la Unión una iniciativa de ley en materia energética, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 71 constitucional y con fundamento en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. En el evento de presentación participaron acompañando al Presidente Peña Nieto, los secretarios de Energía, Pedro Joaquín Coldwell; de Gobernación, Miguel Ángel Osorio; de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray; y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Juan José Guerra Abud; así como los directores de Pemex, Emilio Lozoya, y de la Comisión Federal de Electricidad, Francisco Rojas.

La reforma energética de 2013 que fuera presentada por el Presidente Peña Nieto el 12 de agosto de 2013 Pasó de la idea al suceso constitucional siguiendo la cronología:

12 de agosto: El Presidente Peña la presenta al poder legislativo

11 de diciembre: Es aprobada por el Senado de la República

12 de diciembre: Es aprobada por la cámara de diputados

18 de diciembre: La reforma es declarada constitucional por el poder legislativo federal

20 de diciembre: La reforma es promulgada por el ejecutivo

21 de diciembre: La reforma es publicada en el diario oficial de la federación

La iniciativa que el ejecutivo federal somete a consideración del legislativo propone que el artículo 27 constitucional vuelva a ser tal y como el presidente Lázaro Cárdenas lo había modificado palabra por palabra, con cada punto y con cada coma, para así desarrollar la industria petrolera bajo la tutela del estado. Promueve el desarrollo del sistema eléctrico basándose en principios técnicos y económicos siempre bajo la rectoría del estado mexicano.

La Constitución de 1917, establece en su artículo 27 el dominio de la Nación sobre todos los minerales, entre ellos, el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, además da al Ejecutivo Federal la posibilidad de que los particulares extrajeran para su aprovechamiento el petróleo y demás hidrocarburos, bajo la figura de la concesión.

Lázaro Cárdenas hace la primera modificación al artículo 27 y con ello impulsa la primera reforma energética al eliminar la figura de la concesión ya que esta confiere derechos de

explotación al propietario de la misma, derechos que se consideran exclusivos de la nación; sin embargo:

«El Ejecutivo, al formular la iniciativa que culminó con la reforma constitucional de que se trata, y después en diversas declaraciones, ha expresado su punto de vista de que la exclusión de los particulares del régimen de concesiones que el artículo 27 fija para la explotación de los recursos naturales del dominio público, no implica que la Nación abandone la posibilidad de admitir la colaboración de la iniciativa privada, sino simplemente que esa colaboración deberá realizarse en el futuro dentro de las formas jurídicas diversas de la concesión...»²³

En este mismo periodo, también fue publicada la ley reglamentaria del artículo 27 constitucional que creó instrumentos para poder celebrar contratos con los particulares a fin de que éstos llevaran a cabo por cuenta del Gobierno Federal, los trabajos de exploración y explotación de hidrocarburos sin poner el riesgo los derechos del Estado sobre éstos; también estableció el régimen de concesiones para la construcción de refinerías y oleoductos y para la distribución de gas.

En 1958 se expidió una nueva Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional que eliminó la posibilidad de celebrar contratos con particulares en la explotación y reservó todas las actividades de la industria petrolera a Petróleos Mexicanos. Dos años más tarde, en enero de 1960, una reforma constitucional incorpora dicha prohibición de contratos al artículo 27 de la Carta Magna.

En febrero de 1983 se reformaron los artículos 25, 26, 27 y 28 de la Constitución para establecer que no constituyen monopolios las funciones exclusivas que el Estado ejerza en áreas estratégicas de petróleo y demás hidrocarburos, así como petroquímica básica.

Reforma energética

Petróleo y demás hidrocarburos

Se elimina del artículo 27 constitucional la restricción incorporada en 1960, que impide la utilización de contratos para la extracción de hidrocarburos del subsuelo. La modificación no altera la propiedad de la Nación sobre los hidrocarburos y mantiene la prohibición de otorgar concesiones que confieran derechos sobre recursos naturales a particulares. Estos contratos, determinados en su forma por la ley reglamentaria correspondiente permiten la participación de los sectores social y privado en la exploración y extracción de hidrocarburos a cambio de pagos en función de los recursos obtenidos.

23. Cárdenas, Lázaro (26 de diciembre de 1939). << Iniciativa de ley reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia de petróleo.>> Diario de debates de la cámara de diputados.

De igual forma, se suprime del artículo 28 de la Constitución a la petroquímica básica como área estratégica que no constituye monopolio, con esto se permite que los particulares participen directamente bajo esquemas regulados en la cadena de valor después de la extracción, incluyendo el transporte, tanto de petróleo crudo, gas natural y sus líquidos, como de petroquímicos y refinados, a través de permisos que se otorguen en los términos que establezca la legislación secundaria.

Adicionalmente, se reestructura Pemex y sus subsidiarias en dos divisiones: Exploración y Producción, y Transformación Industrial; se cambian las condiciones de transparencia y rendición de cuentas en Pemex y se establece una política nacional de fomento a las compras de proveedores nacionales del sector hidrocarburos.

Objetivos de la reforma energética

a).- Mejorar la economía de las familias : Bajando los precios de la luz por un lado y por el otro bajando el precio del gas ya que si se reduce el precio del gas se pueden producir fertilizantes más competitivos con los cuales se pueden producir más alimentos a precios más accesibles.

b).- Aumentar la inversión y los empleos: Crear cerca de medio millón de empleos adicionales en este sexenio y 2 millones y medio de empleos más a 2025.

c).- Fortalecer Pemex y CFE: Modernizar y fortalecer, sin privatizar, a Pemex y a la Comisión Federal de Electricidad como empresas productivas del Estado 100% mexicanas.

d).- Reforzar la rectoría del estado como propietario del petróleo y gas

e).- Aumentar la producción de petróleo: De 2.5 millones de barriles diarios que se producen actualmente, a 3 millones de barriles en 2018 y a 3.5 millones en 2025. Así como aumentar la producción de gas natural de los 5 mil 700 millones de pies cúbicos diarios que se producen actualmente, a 8 mil millones en 2018 y a 10 mil 400 millones en 2025.²³

Reforma energética; La versión oficial

El Ejecutivo Federal, presentó el siguiente documento que expone su postura y argumentación (transcrito).

<< I. Introducción

La Reforma Constitucional en Materia de Energía aprobada por el Congreso Constituyente Permanente y promulgada por el Presidente de la República permitirá dar un paso decidido rumbo a la modernización del sector energético de nuestro país, sin privatizar a las empresas públicas dedicadas a los hidrocarburos y a la electricidad. Al hacerlo, se

decidido rumbo a la modernización del sector energético de nuestro país, sin privatizar a las empresas públicas dedicadas a los hidrocarburos y a la electricidad. Al hacerlo, se propone mantener la rectoría del Estado y ratificar que la propiedad de los hidrocarburos que se encuentran en el subsuelo seguirá siendo de la Nación.

Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) serán dotados de mayor autonomía y de un nuevo carácter como empresas productivas del Estado, 100% públicas y 100% mexicanas.

Esta reforma surge del estudio y valoración de los elementos de las distintas iniciativas presentadas por los partidos políticos representados en el Congreso. Estas propuestas fueron enriquecidas gracias a una amplia discusión en los foros de expertos organizados por el Poder Legislativo, por académicos y por especialistas en la materia.

La Reforma Energética busca los siguientes objetivos fundamentales:

> Mantener la propiedad de la Nación sobre los hidrocarburos que se encuentran en el subsuelo.

> Modernizar y fortalecer, sin privatizar, a Pemex y a la Comisión Federal de Electricidad como empresas productivas del Estado 100% mexicanas.

> Permitir que la Nación ejerza de manera exclusiva la planeación y control del sistema eléctrico nacional, en beneficio de un sistema competitivo que permita reducir los precios de la luz.

Ello obedece a que Pemex ha tenido que privilegiar la producción de petróleo frente a la de gas natural, ya que mientras la utilidad por la producción de petróleo es de alrededor de 80 dólares por barril, la del gas apenas alcanza 50 centavos de dólar por millón de BTU2. Naturalmente, Pemex debe elegir el negocio que le resulta más rentable.

La problemática radica justamente en que el gas natural que necesita el país, y que no > Contar con un mayor abasto de energéticos a mejores precios.

> Garantizar estándares internacionales de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

> Combatir de manera efectiva la corrupción en el sector energético.

> Fortalecer el ahorro de largo plazo a través de la creación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, en beneficio de las generaciones futuras.

> Impulsar el desarrollo con responsabilidad social y protegiendo al medio ambiente

> *Atraer inversión al sector energético mexicano para impulsar el desarrollo del país.*

> *Reducir los riesgos financieros, geológicos y ambientales en las actividades de exploración y extracción de petróleo y gas.*

Estos objetivos se verán traducidos en beneficios concretos para los mexicanos:

1. Bajar las tarifas eléctricas, bajar el precio del gas y bajar el precio de los alimentos.

2. Lograr tasas de restitución de reservas probadas de petróleo y gas superiores a 100%.

3. Aumentar la producción de petróleo de 2.5 millones de barriles diarios que se producen actualmente, a 3 millones de barriles en 2018 y a 3.5 millones en 2025. Así como aumentar la producción de gas natural de los 5 mil 700 millones de pies cúbicos diarios que se producen actualmente, a 8 mil millones en 2018 y a 10 mil 400 millones en 2025.

4. Generar cerca de un punto porcentual más de crecimiento económico en 2018 y aproximadamente 2 puntos porcentuales más para 2025. 5. Crear cerca de medio millón de empleos adicionales en este sexenio y 2 millones y medio de empleos más a 2025.

a. El Senado de la República aprobó, el 11 de diciembre de 2013, la Reforma Energética por 95 votos a favor y 28 en contra. La Cámara de Diputados lo hizo el 12 de diciembre con 354 votos a favor y 134 en contra. Asimismo, la reforma fue declarada Constitucional por la Comisión Permanente el miércoles 18 de diciembre, con la aprobación de 24 congresos de los estados de la república. El Decreto fue promulgado el 20 de diciembre de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el mismo día.

II. Abasto de energéticos a precios competitivos

i) Nuevo modelo de producción de petróleo y gas natural

Diagnóstico

México, al igual que muchos otros países con abundantes recursos naturales, sustenta en gran medida su desarrollo económico y social en su riqueza energética. Sin embargo, nuestro sector petrolero enfrenta retos considerables que es menester atender de forma urgente.

La declinación del yacimiento Cantarell ha marcado el fin de la era del petróleo de fácil acceso. A pesar de invertir más en exploración y extracción de petróleo y gas, la producción de petróleo ha pasado de 3.4 millones de barriles diarios en 2004 a 2.5 millones de barriles diarios en 2013.

El petróleo del futuro provendrá de los llamados recursos no convencionales que se encuentran en cuencas de lutitas y en aguas profundas. Si bien México cuenta con un considerable potencial de estos recursos, se carece de la capacidad técnica, financiera y de ejecución para producir petróleo y gas, al ritmo que otros países con recursos naturales similares lo hacen.

El principal obstáculo para materializar plenamente el potencial que México tiene en este tipo de yacimientos era el marco constitucional que obligaba a Pemex a llevar a cabo, por sí solo, todas las actividades de la industria petrolera, sin importar las restricciones financieras, operativas o tecnológicas que enfrentase.

Para un funcionamiento óptimo, la industria de exploración y extracción requiere de 60 mil millones de dólares al año. Pemex sólo cuenta en su presupuesto anual con 20 mil millones de dólares. Con un ajuste fiscal sólo podría llegar a 30 mil millones, es decir, este ajuste fiscal no sería suficiente para desarrollar nuestra industria, pues faltarían 30 mil millones de dólares.

Con respecto al gas natural, en 1997 México era prácticamente autosuficiente, pues sólo importábamos 3% del consumo nacional. En la actualidad importamos 30% del gas natural que consumimos en el país.

Pemex no produce el gas natural que demanda el país. Como solo este organismo puede hacerlo bajo el esquema constitucional actual, el resultado es que, a pesar de contar con amplios recursos de este tipo de hidrocarburo, México no cuenta con el suministro de gas natural que requerimos.

Produce Pemex, no podía ser producido por ninguna otra empresa, toda vez que la Constitución impedía la participación de empresas privadas en la producción de este energético. Como consecuencia hemos tenido que importar el gas natural a precios superiores de los que costaría producirlo en México.

La Reforma Energética

Un elemento fundamental surgido de los foros organizados por el Senado de la República fue el valor estratégico que la industria petrolera tiene para el país, específicamente la exploración y extracción de hidrocarburos y la importancia de que los recursos del subsuelo sigan siendo propiedad de todos los mexicanos.

Como resultado de un debate incluyente y abierto, la Reforma Constitucional en Materia de Energía establece en el Artículo 28, que la exploración y extracción de petróleo y gas son actividades estratégicas para el país. En este mismo sentido, se reafirma en el Artículo

27 que, tratándose de petróleo e hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos que se encuentren en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible. Consecuentemente, la reforma mantiene la prohibición de otorgar concesiones para la explotación de los hidrocarburos de la Nación.

Con el fin de multiplicar la capacidad de inversión del Estado en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, se establece la posibilidad de que la Nación otorgue asignaciones o contratos a Pemex, e incorpora también la posibilidad de otorgar contratos a empresas privadas. Se trata de un cambio modernizador que permitirá poner en producción yacimientos de hidrocarburos que en la actualidad se encuentran ociosos por falta de inversión, de capacidad de ejecución y de tecnología.

Otro de los beneficios esperados con la Reforma Energética es alcanzar tasas de restitución de hidrocarburos al 100%. Es decir, que por cada barril de petróleo y cada molécula de gas que se produzca se tendrá uno nuevo listo para producir.

Con la Reforma Energética Pemex se fortalecerá y mantendrá su papel estratégico dentro de la industria petrolera. Para ello se incorpora una mejor práctica internacional, conocida como “ronda cero”, con el fin de dar al organismo preferencia sobre cualquier otro privado, para escoger los proyectos que seguirá desarrollando.

Se protege la inversión que Pemex ha realizado y se permite dar continuidad a sus trabajos. Si así le resulta conveniente, podrá continuar operando todas aquellas áreas de donde actualmente extrae petróleo y gas natural. La Secretaría de Energía confirmará este derecho, adjudicándole la asignación correspondiente.

De entre todas las áreas del territorio nacional donde exista inversión en exploración o se hayan realizado descubrimientos petroleros con potencial de éxito comercial, Pemex podrá escoger aquellas que le resulten más atractivas para continuar su exploración o desarrollo, en función de su capacidad de ejecución. Mediante la “ronda cero”, Pemex podrá escoger primero y elegir los campos más productivos y los más prometedores, garantizando que tendrá las mejores condiciones para generar valor.

Pemex accederá a un mejor régimen fiscal. Para ello, podrá proponer a la Secretaría de Energía la migración de sus asignaciones a contratos, mismos que contemplarán condiciones fiscales específicas acordes con las características de cada campo petrolero. Como parte del proceso de migración de asignaciones, Pemex podrá asociarse con terceros a través de contratos, y con ello aumentar su capacidad de inversión, reducir su exposición al riesgo y asimilar nuevas tecnologías.

La Reforma establece que las leyes secundarias regularán los tipos de contratos que el Estado podrá utilizar, con el objetivo de obtener ingresos que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, tales contratos serán entre otros: de servicios, de utilidad o producción compartida, o de licencia. En todos los casos, el Gobierno de la República podrá elegir el tipo de contrato que más convenga al país, dependiendo de las características y ventajas de cada área.

La ley regulará, entre otras, las siguientes modalidades de contraprestación:

- I) en efectivo, para los contratos de servicios;*
- II) con un porcentaje de la utilidad, para los contratos de utilidad compartida;*
- III) con un porcentaje de la producción obtenida, para los contratos de producción compartida;*
- IV) con la transmisión onerosa de los hidrocarburos una vez que hayan sido extraídos del subsuelo, para los contratos de licencia.*
- V) cualquier combinación de las anteriores. La Nación escogerá la modalidad de contraprestación atendiendo siempre a maximizar los ingresos para lograr el mayor beneficio para su desarrollo de largo plazo.*

La posibilidad de celebrar contratos con Pemex o con particulares tiene ventajas para la Nación: con los nuevos contratos, el Estado no tendrá que asumir todo el riesgo de invertir en las actividades de exploración y extracción de petróleo y gas. Con la Reforma Energética, el riesgo se distribuirá entre Pemex y los privados, que serán los que realicen las inversiones. La renta petrolera seguirá siendo 100% para la Nación.

Por otro lado, los nuevos contratos permitirán multiplicar la capacidad de inversión en el sector. Así podrá aumentarse la producción de petróleo y gas natural y, con ello, los ingresos fiscales del Estado, lo que se traducirá en mayores recursos para para invertir en educación, seguridad social e infraestructura.

Para asegurar la transparencia y combate a la corrupción, las asignaciones y contratos que se otorguen a particulares tendrán mecanismos que garanticen la máxima transparencia y su consulta permanente. Estarán sujetos a un sistema de auditorías permanentes y de rendición de cuentas.

Bajo los términos de la Reforma Energética, todos los mexicanos podrán estar informados de los contratos que el Gobierno de la República suscriba. La información disponible incluirá, al menos, la identificación de los suscriptores y el objeto de los contratos, sus términos y condiciones, así como los pagos realizados a los contratistas y los ingresos

Percibidos por el gobierno. Se deberá también informar sobre los resultados de la ejecución de los contratos.

La Secretaría de Energía, como cabeza de sector, será la encargada de diseñar los contratos, así como los lineamientos técnicos que deberán observarse en el proceso de licitación. A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le corresponderá la definición de los términos fiscales de los contratos y de las licitaciones.

Por otro lado, en la Reforma se reconoce que reportar el interés económico de un contrato es un elemento que permite atraer un mayor flujo de inversión del sector privado en las actividades de exploración y extracción de petróleo y gas. En consecuencia, Pemex y particulares podrán reportar a inversionistas y reguladores, así como al público en general, los proyectos que desarrollen en México y los beneficios esperados de los contratos.

Contrario a lo que de manera equivocada se ha dicho, reportar los beneficios esperados no significa que los contratistas sean propietarios de las reservas. No será posible que el operador, público o privado, registre como suya la propiedad de los hidrocarburos que están en el subsuelo mexicano. Por el contrario, tanto en contratos, como en asignaciones, se deberá afirmar expresamente que el petróleo y el gas que está en el subsuelo pertenecen únicamente a México y a los mexicanos.

Dada la relevancia que las actividades petroleras revisten para el desarrollo nacional, la Reforma Energética establece que todas las actividades de exploración y extracción de petróleo y de gas son de interés social y de orden público.

Se establece una convivencia ordenada entre las distintas actividades en la superficie, en la que el sector energético tendrá prioridad sobre otras actividades. Se protege el derecho de los mineros a explotar el gas asociado a la mina de carbón. En caso que actividades agrícolas con- vivan con trabajos relacionados con hidrocarburos, se podrá optar entre una contraprestación o indemnización.

En cuanto al arreglo institucional, con la Reforma la Secretaría de Energía se mantendrá como la cabeza del sector y tendrá entre sus principales facultades: definir la política energética, adjudicar asignaciones a Pemex y seleccionar las áreas que podrán ser objeto de contratos para la exploración y extracción de petróleo y gas.

Se fortalece también al regulador para asegurar la correcta administración de los contratos. La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), será un órgano regulador coordinado, con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión, así como autosuficiencia presupuestaria. La CNH estará integrada por siete comisionados

nombrados a propuesta del Presidente de la República, mediante terna, y ratificada por, al menos, dos terceras partes del Senado de la República.

La CNH será la encargada de asesorar técnicamente a la Secretaría de Energía, de recopilar la información geológica y operativa, de autorizar trabajos de reconocimiento y exploración superficial, así como de emitir regulación en materia de exploración y extracción de hidrocarburos, entre otras funciones. También será responsable de llevar a cabo y de asignar las licitaciones, suscribir los contratos para las actividades de exploración y extracción de gas y petróleo, así como de administrar de manera técnica a las asignaciones y a los contratos.

ii) Nuevo modelo de producción de petrolíferos y petroquímicos

Diagnóstico

Hace 15 años, nuestro país importaba 25% de las gasolinas. En contraste, 49% de la gasolina que se consumió en el país en el 2012 provino del exterior. Esta situación pone a México en riesgo de convertirse en un importador neto de energía. Ello, a pesar de que contamos con importantes recursos en hidrocarburos.

Si bien México es un país petrolero, dependemos en buena medida de la importación de gasolinas y otros combustibles para consumo de la industria y de los hogares mexicanos. Las restricciones financieras y técnicas que presenta Pemex hacen de la refinación en nuestro país un negocio ineficiente con rentabilidad reducida.

El marco jurídico no permitía a Pemex asociarse en el país, pero sí podía hacerlo fuera de México. Este es el caso de la refinería Deer Park, en Houston, Texas, en la que Pemex está asociado con una empresa privada, para producir gasolinas y traerla al país. Esta refinería es más eficiente y tiene mayor rentabilidad que las seis refinerías que Pemex tiene en nuestro país.

En el caso de la petroquímica, se presenta una situación similar a las demás áreas de hidrocarburos. Mientras que en 1997 se importaba 41% de los petroquímicos que se consumían en el país, para 2012 dicha cifra ascendió a 66 por ciento.

Esta problemática nace de la división legal entre petroquímica básica, que no permitía la inversión privada, y la petroquímica secundaria, que sí lo permitía. Esa división es artificial y no guarda relación con el proceso industrial. Aunque hoy en día los privados pueden participar en petroquímica secundaria, se requiere de los materiales de la petroquímica básica, la cual es desarrollada de manera exclusiva por Pemex.

Debido a las características de la industria petrolera nacional y a las restricciones presupuestales y operativas que enfrenta, Pemex se concentra en producir petróleo, que es significativamente más rentable. Por ello, no se ha podido desarrollar la petroquímica secundaria en todo su potencial, ya que no se cuenta con suministro suficiente de los insumos primarios que requiere.

Por ello, las empresas mexicanas invierten en petroquímica en el extranjero, generando inversiones, creando empleos y pagando impuestos fuera del país.

La Reforma Energética

La reforma constitucional parte de la necesidad de facilitar la integración de la industria dedicada a la transformación y procesamiento del petróleo y del gas. En consecuencia, y con el objetivo de incrementar la oferta doméstica de petroquímicos, se modificó el Artículo 28 Constitucional.

Con ello, se elimina la distinción artificial de petroquímica básica como actividad estratégica. Asimismo se establece, en el mismo Artículo 28 Constitucional, que sólo las actividades de exploración y extracción del petróleo y gas son exclusivas del Estado.

Pemex podrá asociarse en esta industria, con lo cual se podrá allegar de recursos para modernizar su infraestructura y elevar la producción de combustibles en el país. Por otra parte, México podrá atraer nuevos capitales y crear nuevas zonas de transformación de hidrocarburos, aprovechando la posición geográfica que tenemos para convertir al país en una potencia de la industria petrolera.

Una de las áreas que se verán beneficiadas con el mayor suministro de gas natural que traiga consigo la Reforma Energética, será la producción de amoníaco. Este petroquímico es el insumo básico en la elaboración de fertilizantes nitrogenados. Con ello se contará con fertilizantes a precios competitivos, lo cual podrá repercutir en alimentos más accesibles.

En lo que respecta al fortalecimiento institucional, se establece que la Secretaría de Energía otorgará permisos, ya sea a Pemex o a particulares, para realizar las actividades de tratamiento y refinación del petróleo, así como para el procesamiento de gas natural. Con este nuevo modelo, se romperá el círculo vicioso que existe en la industria de la refinación y la petroquímica. Se podrán integrar cadenas productivas para aumentar la oferta doméstica de combustibles, gasolinas y petroquímicos. Nuestro país se reindustrializará y modernizará, creando más y mejores empleos.

iii) Nuevo modelo de transporte, almacenamiento y distribución de hidrocarburos y sus derivados.

Diagnóstico

México no cuenta con la infraestructura suficiente ni adecuada para transportar y distribuir el petróleo, el gas natural, ni sus derivados, para satisfacer las necesidades de la industria y de los hogares mexicanos. Ello ha originado mayores costos de transporte y con ellos, precios más altos de estos productos, así como restricciones al crecimiento de la industria.

A pesar de que se permite la inversión privada en la construcción de ductos e infraestructura para almacenamiento de gas natural, el control de mercado por parte Pemex ha impedido detonar mayores inversiones en este sector. La distribución de gas natural también se ha visto seriamente afectada por la falta de capacidad del Sistema Nacional de Gasoductos.

El actual sistema de transporte de productos petrolíferos y petroquímicos también representa un grave problema para el sector. Por la falta de infraestructura, gasolinas, diésel y otros combustibles son transportados de manera poco eficiente y a un elevado costo. Por ejemplo, el empleo de carro-tanques (ferrocarril) y auto-tanques (pipas) es seis y 14 veces más costoso que usar ductos.

La Reforma Energética

La reforma constitucional al Artículo 28 establece que sólo las actividades de exploración y extracción de petróleo y gas son exclusivas del Estado. Queda abierta la posibilidad de que particulares participen en el transporte, almacenamiento y distribución del petróleo, gas natural, petrolífera y petroquímica.

La reforma contempla que se requerirá de un permiso, a cargo de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), para llevar a cabo el almacenamiento, el transporte y distribución por ducto de petróleo, gas y petrolíferos, así como de etano, propano, butano y naftas. La CRE deberá garantizar el acceso abierto y en igualdad de circunstancias a la infraestructura de transporte (por ductos) y almacenamiento de hidrocarburos y de sus derivados. Asimismo, emitirá la regulación de las ventas de primera mano de estos productos.

Se contará con un órgano regulador fuerte para las actividades de almacenamiento, transporte y distribución. La CRE será un órgano regulador coordinado, con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión, así como autosuficiencia presupuestaria.

Finalmente, con el objetivo de mejorar la administración y operación del Sistema Nacional de Gasoductos, se dispone la creación del Centro Nacional de Control del Gas Natural. Este Centro será un organismo público descentralizado encargado de administrar, coordinar y gestionar de forma eficiente la red de ductos y el almacenamiento del gas natural en nuestro país.

La principal labor del Centro Nacional de Control del Gas Natural será el facilitar el acceso y reserva de capacidad en las redes de transporte a productores, comercializadores y consumidores finales. Para ello, este Centro recibirá de Pemex los recursos materiales y humanos que necesite con el fin de que pueda cumplir con su objeto y ejercer sus funciones.

iv) Nuevo modelo de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Diagnóstico

El sector eléctrico en México enfrenta grandes retos. El precio de la electricidad es elevado y no es competitivo. En comparación con Estados Unidos, las tarifas promedio son 25% más altas, aun con el subsidio, sin el cual resultarían 73% más caras. Ello constituye un freno a la economía mexicana, ya que la electricidad es un insumo esencial para la actividad industrial, comercial y de servicios.

A la fecha, más de 20% de la energía generada para el servicio público se basa en combustóleo y en diésel, con un costo significativamente mayor a las energías limpias y al gas natural. El lento ritmo en la sustitución de dichas centrales se debe en gran parte a la exclusividad de la CFE para suministrar al servicio público de energía eléctrica. Si bien ya se permitía la participación de particulares, los proyectos de mayor escala dependen de la planeación de la Comisión y se limitan por las restricciones presupuestales del Estado. Esto se ha convertido en un cuello de botella que impide desarrollar con máxima velocidad las fuentes potenciales que podrían generar electricidad de bajo costo.

Otro de los grandes retos que enfrenta el sector es la falta de inversión en la red de transmisión. La CFE planea una expansión de la red de transmisión a una tasa de 1.1% anual promedio al año 2026, menor al crecimiento esperado de la demanda de electricidad en el país, estimado en 4.1% anual. Se requiere incrementar el mallado de la red de transmisión e interconectar las zonas del país con alto potencial de energías limpias. Se requiere incluir proyectos de generación de particulares y eliminar las barreras al desarrollo de proyectos de tecnología eólica y solar.

En relación con la red de distribución, hoy en día se registran ineficiencias significativas en la operación. En este segmento, las pérdidas de energía en México son casi el doble del promedio de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Incluyendo las pérdidas del proceso de facturación y cobro, más de 21% de la energía producida por la CFE no se cobra. Ninguna empresa de energía eléctrica en el mundo puede sostener la pérdida de 21% de su producción sin reportar problemas financieros.

La Reforma Energética

En materia eléctrica, la Reforma Energética dispone en el Artículo 27 Constitucional que la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como la transmisión y distribución de energía eléctrica corresponden exclusivamente a la Nación. Se mantiene la prohibición expresa de otorgar concesiones en estas actividades, sin embargo, se permite que el Estado celebre contratos con particulares para que, por cuenta de la Nación, lleven a cabo el financiamiento, mantenimiento, gestión, operación y ampliación de la infraestructura necesaria para prestar el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica.

Se reforma el Artículo 28 Constitucional para que la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de electricidad sean áreas exclusivas del Estado. Se reafirma el control del Estado sobre el sistema eléctrico como una actividad total de la Nación para beneficio de los mexicanos.

Se permite la apertura a la inversión privada. La participación de particulares, junto con la CFE, en la generación de energía eléctrica podrá darse de forma más flexible. CFE podrá construir nuevas plantas, modernizar la base de generación e incrementar su competitividad.

El Centro Nacional de Control de Energía, que actualmente forma parte de CFE, será un organismo público descentralizado encargado del control operativo del sistema eléctrico nacional. Con ello se dispone que un tercero imparcial, y ya no la propia CFE, opere el mercado eléctrico mayorista y garantice a los generadores el acceso abierto y equitativo a la red nacional de transmisión y a las redes generales de distribución. Así se impulsará la inversión en nuevas centrales de generación con tecnologías limpias y eficientes.

Se busca apuntalar la actividad de la CFE de la manera que más le convenga a la Nación. Se podrán celebrar contratos entre particulares y la CFE para el mantenimiento, la expansión y la operación del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica. Así se aprovechará la tecnología y la experiencia para reducir los costos de operación y las pérdidas de energía.

La Reforma Energética permitirá bajar los precios de la luz. El precio de la electricidad depende del combustible que se use para generarla. El gas natural es más barato y más amigable con el medio ambiente que el combustóleo y el diésel, con los que actualmente generamos electricidad. Respecto a estos combustibles, el gas natural es cuatro y hasta seis veces más barato.

México tiene múltiples yacimientos de gas natural, sin embargo, la producción de éste va a la baja y hoy importamos 30% de nuestro consumo. Con la Reforma Energética, tendremos múltiples operadores para extraer el gas natural que necesitamos, y así produciremos electricidad más barata y más limpia.

La generación de energía eléctrica bajo reglas de acceso abierto e imparcial, aunado a la participación de particulares en los segmentos de transmisión y distribución y en el desarrollo de la infraestructura asociada, permitirá una reducción considerable en los costos de producción del sector eléctrico y hará posible la mayor participación de energías limpias y más eficientes. Con la Reforma Energética en materia eléctrica, la planta productiva nacional y los hogares mexicanos contarán con más electricidad, a mejor precio y proveniente de fuentes menos contaminantes.

III. Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

Diagnóstico

Durante los últimos 30 años, la industria petrolera y sus ingresos han sido el pilar de las finanzas públicas y motor de la actividad económica del país. Existen ya diversos fondos destinados a administrar parte de los ingresos petroleros, pero sus alcances en ley son limitados.

En la experiencia internacional, los fondos petroleros se establecen para hacer frente a la inestabilidad e incertidumbre de los ingresos del petróleo (“fondos de estabilización”) o para ahorrar para generaciones futuras y garantizar el bienestar social de la población (“fondos de ahorro”).

México enfrenta una situación complicada en sus finanzas públicas, ya que a menudo los ingresos petroleros difieren de los escenarios presupuestarios, lo cual puede generar reducción del gasto y afectar la actividad económica y proyectos en curso con importantes costos para la sociedad.

La Reforma Energética

Con el fin de apuntalar la buena administración de los recursos fiscales, distintos de los impuestos, que se obtienen de la producción de petróleo y gas, se crea el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, como un fideicomiso público sujeto a obligaciones de transparencia. El Banco de México fungirá como fiduciario.

El Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo iniciará operaciones en 2015 y se encargará de captar los ingresos (después de descontar los impuestos) que reciba el Estado, por todos los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos desarrollados por empresas estatales productivas o privadas, tanto a través de asignaciones como de contratos.

Respecto de la distribución de los recursos, primero se realizarán los pagos que se indiquen en los contratos y asignaciones, así como las transferencias establecidas en la ley. Una vez cubierto lo anterior, se transferirán los recursos remanentes a los Fondos de Estabilización de los Ingresos Petroleros y de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, así como al Fondo de Extracción de Hidrocarburos y a los fondos de investigación en materia de hidrocarburos. Asimismo, se destinarán recursos a los fondos destinados a la fiscalización petrolera.

- *Los recursos restantes se repartirán en los siguientes rubros:*

Se asegurará que los ingresos petroleros considerados en el Presupuesto de Egresos de la Federación se mantengan en 4.7% del PIB, correspondientes a los ingresos petroleros para el año 2013, en beneficio de las finanzas federales, de las estatales y de las municipales. En segundo lugar, los ingresos petroleros que anualmente se obtengan con motivo de las asignaciones y contratos se destinarán a una cuenta de ahorro de largo plazo, incluyendo inversión en activos financieros, que tendrá como objetivo mínimo alcanzar recursos por el equivalente a 3% del PIB del año anterior.

Una vez que esta cuenta logre el nivel mínimo establecido, el Fondo podrá destinar recursos de su saldo acumulado restante a los siguientes rubros y conforme al equivalente a los siguientes montos:

- *10% del incremento observado el año anterior en el saldo del ahorro de largo plazo, al Fondo para el Sistema de Pensión Universal;*
- *10% del incremento observado el año anterior en el saldo del ahorro de largo plazo, para financiar proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación, y en energías renovables;*

- 30% del incremento observado el año anterior en el saldo del ahorro de largo plazo, en fondear un vehículo de inversión especializado en proyectos petroleros, sectorizado en la Secretaría de Energía y, en su caso, en inversiones en infraestructura para el desarrollo nacional, y

- 10% del incremento observado el año anterior en el saldo del ahorro de largo plazo, en becas para la formación de capital humano en universidades y posgrados; en proyectos de mejora a la conectividad; así como para el desarrollo regional de la industria. Con excepción del programa de becas, no podrán emplearse recursos para gasto corriente.

Los rendimientos financieros de los recursos de la cuenta de ahorro de largo plazo serán transferidos a la Tesorería de la Federación cuando el monto total de dicha cuenta sea equivalente o superior a 10% del PIB del año anterior.

Para asegurar la correcta y transparente administración de los ingresos, el Fondo tendrá un Comité Técnico integrado por siete miembros. Tres de ellos serán representantes del Estado: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, que será a la vez su presidente; el Secretario de Energía y el Gobernador del Banco de México, así como cuatro miembros independientes, nombrados por el Presidente de la República y aprobados por las dos terceras partes de los miembros presentes del Senado de la República.

El Comité Técnico definirá cómo se invertirá el ahorro, así como los montos y los proyectos prioritarios de infraestructura, investigación y desarrollo regional y social que se apoyen, mismos que deberán ser aprobados por la Cámara de Diputados. Estos proyectos y programas deberán ser incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Con la creación del Fondo, los ingresos petroleros obtenidos por el Estado serán utilizados de manera eficiente, productiva y transparente. Se privilegiará la estabilidad de las finanzas públicas y el ahorro de largo plazo. Los recursos petroleros se destinarán a disminuir pasivos, garantizar y expandir la seguridad social, la educación y el desarrollo regional.

Como resultado de esta medida, se fortalecerá la economía nacional, reduciendo la exposición que se tiene a choques de la economía mundial y contribuyendo a alcanzar un mejor estado de productividad y bienestar social para todos los mexicanos.

IV. Empresas productivas del Estado en hidrocarburos y electricidad

Diagnóstico

Petróleos mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad, a pesar de ser las mayores empresas públicas del país, presentan grandes retos y áreas de oportunidad en su eficacia y productividad. Esto se debe en gran medida al actual marco jurídico que les impedía operar con eficiencia y potenciar sus capacidades productivas en actividades más rentables y que les convengan más.

Tampoco se permitía la asociación con particulares, dejándoles la responsabilidad absoluta de proveer de insumos energéticos y de electricidad al país, sin posibilidad de complementar sus esfuerzos con terceros. Además, no podían actuar con agilidad ante los requerimientos de las industrias petrolera y eléctrica globales, lo que repercutió en elevados costos en sus procesos, e inversiones poco productivas y menor competitividad.

Pemex debía ejecutar por su cuenta, y por encima de sus capacidades, todo tipo de proyectos, asumiendo todos los riesgos y apostando su capital. Desde trabajos de alta complejidad y especialización técnica para la exploración y extracción de hidrocarburos, hasta el transporte y almacenamiento de los mismos y de sus derivados. Esto ha impedido detonar el potencial en aguas someras y desarrollar las nuevas fuentes de riqueza como son las aguas profundas, el gas y petróleo de lutitas y los campos maduros.

CFE por su parte, es la responsable única de desarrollar toda la infraestructura para la transmisión y distribución de electricidad a lo largo de todo el país. Si bien ya se permitía a los particulares generar electricidad para su venta a CFE, a través de la figura del Productor Independiente de Energía, este esquema está limitado al presupuesto y capacidad de diseño y ejecución de la CFE.

La crítica situación en que se encuentran estos organismos ha provocado serias amenazas al suministro nacional de combustibles y elevados costos de electricidad para la planta productiva nacional y para los hogares mexicanos.

Por todo lo anterior, la Reforma Energética era apremiante y urgente. Se necesitaba cambiar de fondo el marco jurídico que rige a ambos organismos, dándoles flexibilidad para operar, e incorporando los más altos estándares en materia de transparencia y rendición de cuentas.

La Reforma Energética

Uno de los ejes torales en el cual todos los planteamientos de reformas al sector energético coinciden, es en la necesidad de fortalecer a Petróleos Mexicanos y a la

Comisión Federal de Electricidad como empresas nacionales. Por ello, la reforma establece con toda claridad que ambas entidades seguirán siendo 100% empresas mexicanas y 100% del Estado.

Con el fin de brindar mayor eficiencia y flexibilidad a la operación de estos organismos, se reforma el Artículo 25 de la Constitución para disponer su transformación en empresas productivas del Estado, cuyo objeto será la creación de valor económico e incrementar los ingresos de la Nación, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental.

Estas empresas contarán con autonomía presupuestal y estarán sujetas sólo al balance financiero y a un límite en servicios personales de acuerdo con lo que apruebe el Congreso de la Unión. Para su administración, organización y estructura corporativa, deberán adoptar las mejores prácticas a nivel internacional que garanticen la transparencia, eficiencia, eficacia, honestidad y productividad en el desarrollo de sus actividades para obtener los mayores ingresos y garantizar el ejercicio del gasto en beneficio del Estado.

Estas empresas gozarán de autonomía técnica y de gestión, así como de un régimen especial de contratación y se coordinarán con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con objeto de que sus operaciones de financiamiento no conduzcan a un incremento en el costo de financiamiento del resto del sector público, o bien, reduzcan sus fuentes de financiamiento.

Pemex y CFE contarán con consejos de administración como instancias encargadas de determinar el diseño institucional de las empresas, que deberán observar en su plan de negocios los lineamientos de la Secretaría de Energía. En lo que hace al consejo de administración de Pemex se integrará por cinco consejeros del Gobierno de la República y cinco consejeros independientes. El Secretario de Energía será el presidente y tendrá voto de calidad. Su Director será nombrado y removido libremente por el Ejecutivo Federal o bien, removido por el propio Consejo.

La transformación de Pemex y de la CFE en empresas productivas del Estado generará incentivos para elevar su rendimiento en beneficio de la Nación. Por su parte, los nuevos instrumentos de control estatal de los hidrocarburos y de la industria eléctrica incorporan las mejores prácticas internacionales que permitirán fortalecer a estas empresas como actores centrales del sector.

V. Promoción de inversión privada, contenido nacional e impulso al desarrollo de las empresas mexicanas.

Diagnóstico

Las actividades de exploración, extracción y refinación de hidrocarburos, la petroquímica básica, así como las de transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, se encuentran reservadas de forma exclusiva al Estado. Si bien en la ley se permite la participación de particulares en la generación eléctrica, ésta se encuentra limitada a la capacidad de contratarla por parte de la CFE.

Las necesidades energéticas del país, las exigencias del entorno internacional cada vez más competitivo y el notable incremento en los riesgos y en la cuantía de las inversiones para la producción de hidrocarburos y abasto eléctrico, hacen prácticamente imposible que las empresas públicas, por eficientes que resulten, sean capaces de hacerlo todo por sí mismas.

Por esta razón, la apertura a la inversión privada se ha convertido en una necesidad ineludible a fin de lograr el adecuado desarrollo de la industria energética, tanto en el ramo de hidrocarburos, como en el sector eléctrico.

La apertura a la inversión privada debe contribuir al desarrollo y a la consolidación de una industria nacional en un entorno competitivo, por lo que es necesario adoptar medidas que propicien mayores espacios de participación para la proveeduría nacional.

La Reforma Energética

En la Reforma Energética se permite la participación de inversión privada en hidrocarburos y electricidad, con ello se elevará la producción de energéticos a nivel nacional y se generará mayor riqueza, se reducirán los precios de la energía eléctrica, y crecerá el número de empleos productivos para el país.

La apertura a la inversión privada impulsará el desarrollo de la industria nacional. Para ello se establece la obligación de prever en la ley porcentajes de contenido nacional en la proveeduría, para que en las asignaciones y contratos que se otorguen a las empresas públicas y privadas se fomente a la industria nacional.

Con ello se propiciará el desarrollo de cadenas productivas nacionales y locales, de tal manera que las empresas mexicanas se fortalezcan y encuentren mejores oportunidades para desarrollarse.

La participación de inversión privada deberá promover la inclusión y desarrollo de proveedores nacionales y locales en la cadena de valor de toda la industria. Esto permitirá mayores beneficios en otras industrias, mayor empleo y mayor desarrollo económico a nivel regional y nacional.

VI. Seguridad, sustentabilidad, compromiso con el medio ambiente, uso de tecnologías y combustibles más limpios.

Diagnóstico

Uno de los mayores retos que enfrenta el desarrollo de la industria energética nacional, particularmente en el sector hidrocarburos, es el que la exploración y extracción, refinación, transporte, almacenamiento y distribución de petróleo, gas y sus derivados, se realicen de manera compatible con el cuidado y la protección del medio ambiente.

Por su parte, en la industria eléctrica, la generación con energías limpias en muchos casos no es la opción más sencilla para el desarrollo de nuevos proyectos. Los recursos de alto potencial frecuentemente se encuentran en áreas retiradas del país que requieren grandes obras de transmisión para interconectarse, mientras las tecnologías limpias presentan riesgos y retos de desarrollo y operación.

El Estado tiene el deber de garantizar el derecho constitucional a un medio ambiente sano. Para ello debe tomar medidas para impedir el deterioro ambiental, así como para sancionar a quien provoque daños al medio ambiente y para obtener la reparación de los mismos.

Se deben adoptar medidas para evitar que el mayor desarrollo en el sector hidrocarburos propicie el deterioro de las condiciones medioambientales. A la vez, se debe impulsar el uso de energías limpias en el sector eléctrico, a fin de reducir el impacto en la generación eléctrica.

Por otro lado, existe un reto en el sector energético por garantizar la seguridad de las personas e instalaciones. Las actividades relacionadas con los hidrocarburos generan riesgos a la seguridad industrial y operativa que deben ser identificados, medidos y mitigados.

La Reforma Energética

Se eleva a rango constitucional a la sustentabilidad como uno de los criterios bajo los cuales se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado. Se adiciona la promoción de la competitividad e implementación de una política nacional para el desarrollo industrial sustentable.

Con la reforma se impulsa el desarrollo sustentable y el cuidado del medio ambiente. El Congreso de la Unión deberá modificar el marco legal que rige a las actividades del sector hidrocarburos.

Las nuevas leyes deberán definir el papel de participantes públicos y privados en temas como la eficiencia en el uso de energía y recursos naturales, la disminución en la generación de gases y compuestos de efecto invernadero, la disminución en la generación de residuos, emisiones y de la huella de carbono en todos sus procesos. En el sector eléctrico, se establecerán obligaciones para el uso de energías limpias y la reducción de emisiones contaminantes, permitiendo que las metas del sector se cumplan en tiempo y forma.

Asimismo, bajo la premisa de que es posible mitigar los efectos negativos que la producción y el consumo de energías fósiles puedan tener sobre la salud y el medio ambiente, mediante la mayor disponibilidad de fuentes de energía más limpias, el Ejecutivo Federal incluirá en el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía las condiciones de operación y financiamiento aplicables para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios.

En esta misma línea, se emitirá una ley para regular el reconocimiento, la exploración y la explotación de recursos geotérmicos para el aprovechamiento de la energía del subsuelo dentro de los límites del territorio nacional, con el fin de generar energía eléctrica o destinarla a usos diversos.

Se establecerán políticas públicas concretas para propiciar la generación de energía a partir de fuentes renovables, con el propósito de impulsar la transición energética hacia fuentes renovables.

Se dotará al Estado de los instrumentos adecuados para impedir que el desarrollo de la industria en condiciones económicas competitivas se convierta en un factor de deterioro medioambiental. El criterio de sustentabilidad debe traducirse en acciones y medidas concretas que impidan que la persecución de objetivos económicos se traduzca en un descuido de las condiciones ecológicas.

El Estado contará con órganos de control suficientemente fuertes para imponer al desarrollo económico condiciones compatibles con la preservación y cuidado del medio ambiente, de tal manera que se garantice el derecho fundamental de los mexicanos a contar con un medio ambiente sano.

Se crea la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del sector hidrocarburo como órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y

Recursos Naturales, encargado de establecer la regulación y estándares de seguridad industrial y operativa de nivel internacional que minimice el riesgo de accidentes en instalaciones o afectaciones al medio ambiente causadas por la actividad petrolera.

La Agencia se constituirá como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuyo objeto será regular y supervisar, en materia de seguridad industrial, operativa y de protección al medio ambiente, las instalaciones y actividades del sector hidrocarburos, incluyendo las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, así como el control integral de los residuos.

A fin de que dicho órgano de control cuente con la fortaleza suficiente para garantizar la seguridad en la operación de la industria y la protección al medio ambiente, será dotado de autonomía técnica y de gestión, así como de suficiencia presupuestaria, de modo que cuente con los recursos económicos necesarios para el desempeño de sus funciones.

VII. Medidas efectivas de combate a la corrupción

Diagnóstico

Con la apertura del sector energético a la inversión privada surgen oportunidades para el desarrollo y la creación de empleos. Sin embargo, existen áreas de oportunidad en cuanto a la prevención de actos de corrupción que pudieran suscitarse en la industria energética y, por supuesto, en la sanción de tales actos en caso de que ocurrieran.

Resulta de gran importancia disponer de mecanismos efectivos para el combate a la corrupción, de manera que el otorgamiento y administración de los contratos se lleve a cabo en condiciones de probidad y transparencia, con el fin de asegurar el mayor beneficio posible para el país.

La Reforma Energética

Se crearán mecanismos efectivos para prevenir, investigar, identificar y sancionar a quienes realicen actos u omisiones que constituyan conductas ilícitas o prácticas indebidas, para obtener beneficios económicos ilegítimos.

De igual manera, se busca que todos los ciudadanos tengamos acceso al contenido de los contratos y se cuente con la información precisa y clara, respecto de la explotación de los hidrocarburos y los recursos que éstos generan.

La reforma alienta la participación ciudadana, al permitir el acceso a la información, el escrutinio y la rendición de cuentas de las utilidades que generarán las empresas productivas del Estado.

VIII. Conclusión

Las modificaciones derivadas de la Reforma Energética permitirán modernizar nuestra industria energética. También se incrementará la renta petrolera de los mexicanos, se impulsará el crecimiento económico, se crearán empleos, se fortalecerá a Pemex y a la CFE, y los mexicanos tendrán acceso a energéticos y electricidad más baratos.

Sin duda, la Reforma Energética constituye un gran paso hacia el desarrollo económico y el fortalecimiento de la soberanía de nuestro país; también sienta las bases para crecer como Nación y desarrollar de manera sustentable el gran potencial que tiene nuestro país.>>

Hasta aquí todo se ve bien, pues se argumenta la bondad de dicha reforma punto por punto. Sin embargo en lo referente a la corrupción no se habla más que de buenos deseos a pesar de que se menciona lo importante que es una conducta honesta (por parte de los individuos y funcionarios) para la cristalización de los frutos perseguidos por dicha reforma. No se dice cuáles son las medidas anticorrupción ni mucho menos el porqué de su efectividad; Es muy importante trabajar en este rubro pues como se dice en la hipótesis de este trabajo, “ La sociedad posee una cultura de desconfianza hacia la clase política y está (la disidente) la alienta pues crece en el mar de las dificultades .

Quizás , no es la reforma en sí lo cuestionable sino la variable corrupción vs desconfianza social siempre agitada por la clase política disidente a la cual no le importa la verdad de sus adversarios ni el fruto que podría obtener el pueblo sino quién pone sobre la mesa una oferta política ; “ Ellos o nosotros “

Capítulo V

Voces en Pro vs Voces en contra

Como hemos dicho anteriormente, la reforma energética de 2013 ha generado una gran cantidad de críticas y posicionamientos; el objetivo de este trabajo es documentar lo mas posible y sacar conclusiones.

Qué de la crítica es:

a).- Economía Política

b).- Política Económica

c).- Discurso demagógico

V.I: Antecedentes

La reforma energética de 2013 tiene sus antecedentes en la campaña presidencial de 2012 en donde el entonces candidato de la coalición “Compromiso por México,” Enrique Peña Nieto, hizo el compromiso de concretar una reforma energética para bajar las tarifas eléctricas en beneficio de las familias y de la industria, dicho compromiso fue ratificado en su primer mensaje a la nación el 1° de diciembre de 2012.

V.I Pacto por México

El pacto por México es un acuerdo político firmado por los principales partidos políticos, ahí se suscribieron acuerdos y compromisos y entre ellos está la realización de una reforma energética la cual hace al sector energético líder del desarrollo nacional. Se considerarían los siguientes puntos:

- *Los hidrocarburos seguirían siendo propiedad de la Nación*
- *Transformar a Pemex en una empresa pública de carácter productivo, propiedad del Estado con la capacidad de competir en la industria para convertirse en una empresa de clase mundial, además se le dotaría de reglas de gobierno corporativo y de transparencia.*
- *Multiplicar la exploración y producción de hidrocarburos*
- *Competencia en los procesos de refinación, petroquímica y transporte de hidrocarburos*
- *Fortalecer a la Comisión Nacional de Hidrocarburos*

- *Convertir a Pemex en el motor de una cadena de proveedores nacionales y en la producción nacional de fertilizantes*
- *Establecimiento de una estrategia que desarrolle energías renovables y ahorre energía*

VII. Iniciativas de partidos políticos

Dentro de las mesas de diálogo del Pacto por México, se tomó la decisión de que no habría una sola propuesta del Pacto, si no que cada partido político presentaría una propia y sobre ello buscarían los acuerdos, el Partido Revolucionario Institucional acompaña la iniciativa presidencial.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: *Acompaña la iniciativa presidencial.*

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL : *Permitiría que existiesen contratos y concesiones para la explotación del petróleo y los carburos de hidrógenos sólidos, líquidos o gaseosos; de igual modo propone que la CFE y Pemex dejen de ser monopolios y sean empresas dominantes dentro de un mercado con más competidores, propone la creación de un Fondo Mexicano del Petróleo que administraría la renta petrolera y buscaría su máximo beneficio y que la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Nacional de Energía sean organismos autónomos.*

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: *No propone una reforma constitucional, si no solo de leyes secundaria y promueve el cambio de régimen fiscal de PEMEX; la autonomía presupuestal y de gestión de CFE y PEMEX; el fortalecimiento de la Secretaría de Energía y de la Comisión Nacional de Hidrocarburos; el ordenamiento de tarifas, precios y subsidios de los combustibles y la electricidad; convertir al Fondo de Estabilización de Ingresos Petroleros en un organismo financiero; establecer una visión tecnológica para el Instituto Mexicano del Petróleo; y la implementación de una transición energética que sustituya energías fósiles por energías limpias.*

El 19 de septiembre, el pleno del Senado aprobó un acuerdo de su Junta de Coordinación Política por el cual se aprobó la realización de foros de debate sobre las propuestas de reforma energética.

El 23 de septiembre iniciaron los foros de debate organizados por la Comisión de Energía del Senado, presidida por David Penchyna Grub, los cuales culminaron el 16 de octubre.

El primer día de los foros organizados por la Comisión de Energía del Senado, los legisladores del Partido de la Revolución Democrática anunciaron su salida de dichos encuentros para anunciar días después que organizarían sus propios foros paralelos.

V.III Posición de los partidos políticos en el debate:

Estos son los posicionamientos que asumieron algunos partidos políticos y se citan por su notable debate en contra de la reforma energética.

Partido de la Revolución Democrática

Algunas tesis presentadas por los senadores de dicho partido:

- *No garantiza la Seguridad Energética para los próximos 30 años, pues privilegia la entrega de los hidrocarburos a la iniciativa privada extranjera.*
- *No asegura el suministro oportuno y suficiente de los energéticos, ni una disminución de los precios de la electricidad y las gasolinas. Elimina los subsidios eléctricos.*
- *El modelo pretende mantener una petrolización de las finanzas públicas*
- *Existe una revancha histórica en contra de Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad. Facilita el usufructo de los recursos energéticos a las compañías extranjeras.*
- *No le otorga autonomía presupuestal a Petróleos Mexicanos. Se le manda a competir atada de brazos.*
- *PEMEX se encuentra en desventaja para competir con los nuevos participantes; las asignaciones le pueden ser arrebatadas, aunado a que la Comisión Nacional de Hidrocarburos le impondrá socios, en caso de que este busque alianzas.*
- *Las empresas privadas petroleras se apropiaran de la renta petrolera.*
- *Se considera enfrentar a Petróleos Mexicanos en juicios que no serán resueltos por tribunales mexicanos, sino por arbitrajes internacionales. Países como Ecuador, Kazajastán y Venezuela, han tenido malas experiencias.*
- *Se protege más a las compañías petroleras que a las comunidades y ejidos. Se trata de un despojo de tierras, con consecuencias sociales incalculables, ruptura del tejido social y la aparición de fuerzas armadas privadas de las compañías internacionales, cacicazgos locales, injusticia y exacerbación del resentimiento social.*

- *El Fondo Mexicano del Petróleo es una caja de pagos d las empresas trasnacionales y no un instrumento de ahorro a largo plazo para el desarrollo económico del país.*
- *No plantea mecanismos para fondear el pasivo laboral de Petróleos Mexicanos que asciende a 1.1 billones de pesos (2013).*
- *Se margina la investigación y el desarrollo tecnológico.*
- *No se menciona al Instituto de Investigaciones Eléctricas, Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares y al Instituto Mexicano del Petróleo.*
- *Se promueve el denominado "fracking", fracturamiento hidráulico, prohibido en varios países de Europa y en algunas entidades de los Estados Unidos de América.*
- *Se aborda la transparencia en forma tibia y se encuentra ausente, el tema de rendición de cuentas y combate a la corrupción.*
- *En la llamada "Ronda Cero", Petróleos Mexicanos ya perdió el 60% de las áreas exploratorias; 69% de los recursos prospectivos, 85% del recurso prospectivo en lutitas; 71% del recurso prospectivo en aguas profundas; 41% del recurso prospectivo en aguas someras y el 17% del recurso prospectivo en áreas terrestres.*

Partido Movimiento Ciudadano

- *Permite el uso del fracking, aun pese a las evidencias mostradas por organismos y activistas internacionales sobre los graves riesgos para la salud, por utilizar cerca de 29 millones de litros de agua y cerca de 750 tipos de químicos tóxicos para debilitar y fragmentar la capa.*
- *Prevé la servidumbre legal de hidrocarburos, que constituye el despojo a ejidatarios, pequeños propietarios y comunidades indígenas.*
- *Se acentúa el des nacionalismo a la economía mexicana, la desarticulación de las empresas nacionales y la configuración de poderes fácticos.*

Controversias

Desde que el presidente Enrique Peña Nieto presentó la iniciativa de esta reforma al Congreso de la Unión en agosto pasado se han generado diversos tipos de críticas y opiniones al respecto. Muchos de ellos se han centrado en el tema de la privatización, a pesar que se ha establecido por parte del gobierno federal que la reforma no implica ninguna forma de privatización sino se encuentra basada en un modelo de utilidad compartida. En este modelo de utilidad compartida las empresas privadas cargan con los

costos y el riesgo. Si el proyecto resulta exitoso, el inversionista privado obtendría parte del producto.

Se llevaron a cabo diferentes protestas para evitar la aprobación por medio de ciudadanos independientes y organizados dentro del naciente partido político Movimiento Regeneración Nacional encabezado por Andrés Manuel López Obrador. Igualmente, el Partido de la Revolución Democrática, se convirtió en uno de los opositores de la reforma votando en contra de ella en ambas cámaras e interponiendo acciones legales en contra de la reforma publicada. Junto al PRD, se opusieron y protestaron abiertamente los partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano, llegando incluso a tomar la tribuna del senado para mostrar pancartas al respecto.

También se dieron demostraciones públicas de inconformidad a la reforma mediante manifestaciones y marchas en el Distrito Federal y en los estados de México, especialmente frente a los congresos locales ya que estos tuvieron que votar la aceptación de dicho cambio constitucional.

El Dr. José Luis Clavellina Miller, nos documenta que: "... Lo que verdaderamente requería Pemex era una reforma fiscal que le permitiera financiar su gasto de inversión, pues su rentabilidad operativa era de las más altas a nivel mundial"²⁴. Para él, las cifras son contundentes al exhibir la mayúscula colaboración que la paraestatal hace al gasto público, – 34% de los ingresos totales en promedio del 2000 al 2012 – la excesiva carga de obligaciones fiscales como impuestos, derechos y aprovechamientos dejan a la empresa con magras ganancias, a veces la dejan con pérdidas y otras con brutales balances negativos, según datos aportados por el doctor Clavellina en la referencia citada.

"Para 2006 (un año después de la entrada en vigor del nuevo régimen), la empresa enteró a la Federación por concepto de impuestos, derechos y aprovechamientos 582,855 millones de pesos y obtuvo una ganancia neta de 45,252 millones de pesos.

Al cierre de 2009, la empresa pagó a la Federación por concepto de impuestos, derechos y aprovechamientos 546 633 millones de pesos, por lo que reportó una pérdida de 94 662 millones de pesos.

Al final del ejercicio 2011, la empresa pagó a la Federación por concepto de impuestos, derechos y aprovechamientos 876 016 millones de pesos y reportó una pérdida de 106 942 millones de pesos."²⁵

Existen otras voces para las cuales, la visión no solo es de un solo color, sino mas bien, tonificada; es decir, la reforma energética si bien tiene debilidades, también tiene fortalezas ya que: a).- La apertura al capital privado aumentará la productividad, b).- El

nuevo carácter de empresa productiva le dará autonomía a Pemex y ello la hará más transparente y eficiente.

c).- El establecimiento de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) como órgano desconcentrado, promueve una regulación eficaz de los grandes poderes económicos en el sector energético, sin estar sujeta a ningún poder político²⁶.

Entre las debilidades que Ruiz Rincón señala están el hecho de las actividades del gobierno en el sector energético se consideran de utilidad pública y por lo tanto tienen prioridad sobre cualquier otra lo cual incluye la actividad del propietario de la tierra donde se pretende hacer actividad de exploración. Por otro lado, el caso del shale gas es una actividad que implica contaminación y daño ecológico de proporciones aún desconocidas.

24. Clavellina Miller, José Luis. Reforma energética, ¿era realmente necesaria? ; Economía Informa núm. 385 marzo - abril • 2014. Pág. 3

25. Clavellina Miller, José Luis. Reforma energética, ¿era realmente necesaria? ; Economía Informa núm. 385 marzo - abril • 2014. Págs. 11, 12, 13.

26. Ruiz Rincón, Victoria. Los pros y los contras de la Reforma Energética de acuerdo con el paradigma del desarrollo sustentable; revista digital universitaria. 1 de enero de 2015 | Vol. 16 | Núm. 1. Pág. 7

Conclusiones

La reforma energética llevada a cabo en México en 2013 por parte del presidente de la República Enrique Peña Nieto generó un ambiente controversial y un debate que después de 2 años sigue sin acabar. Sin embargo, dicho ajuste estructural es ya un hecho por lo que conviene analizarla positivamente para saber qué hacer con lo que tenemos.

La crítica más discordante y que se precie de serlo realmente (ya que otros partidos denunciaban hechos que solamente afirmaban como es el caso de morena) proviene del Partido de la Revolución Democrática, este partido político no propone una reforma constitucional, si no solo de leyes secundarias y promueve un cambio de régimen fiscal de PEMEX al menos hablando de la postura que exhibió en su firma del pacto por México.

La postura oficial alega que carece de la capacidad técnica, financiera y de ejecución para producir petróleo en las cantidades que se lo propone. Esta postura parece desmentirla el Doctor José Luis Clavellina Miller al probar que la empresa es capaz de generar el capital dinerario requerido para crear los activos necesarios con los cuales alcanzar las metas que persigue la reforma energética, lo que ocurre es que la empresa le reporta al gobierno prácticamente todos sus ingresos.

Según el Doctor Clavellina, Pemex necesita invertir más para producir más, sin embargo cita que: “En el periodo de estudio (2002-2012), la inversión en la Paraestatal creció a una tasa promedio anual de 11%. Llama la atención que pese a los volúmenes crecientes de inversión, la producción observada durante los últimos años mantenga una tendencia a la baja.”²⁷

El Doctor Clavellina nos explica que habría recursos suficientes (vía reforma fiscal) como para resolver el problema de la baja en la producción (Abasto) además de que se centra en probar que esta es la vía. Sin embargo no explica por qué al inyectarse dichos recursos en los rubros que él mismo indica, la producción sigue decreciendo.

Otra de las críticas que vale la pena destacar es la referente a lo conducente cuando se pretenda explorar y/o explotar algún hidrocarburo en el terreno propiedad de algún particular, no importa cómo le llamen (ocupación temporal) es un despojo, es una violación a los derechos humanos de un individuo; Y qué decir de las afectaciones ecológicas? Así, podríamos citar más y más debilidades de dicha reforma energética, tantas como las citadas por el PRD.

Para contestar el párrafo anterior la pregunta inmediata es: ¿Es que el Sr. Presidente y su equipo de asesores no supieron hacer una reforma mejor? ¿No supieron crear una reforma donde todas las opiniones cupieran y se encontraran en armonía? Algunos

pensarían que dicho cambio estructural no es un desastre del todo, pero pudo haberse hecho mejor. El entorno de cada fenómeno siempre será perfectible y por si fuera poco, es dinámico.

Una debilidad fundamental de las críticas a la reforma es que dichas críticas salen “en defensa del petróleo” mas no en defensa del bienestar de la sociedad, dicha reforma se propone elevar el bienestar de los mexicanos (su slogan), la crítica nunca antes habló de esto, ella surge abundantemente hasta que hay una propuesta, nunca antes. Algunos dirán que precisamente de eso se trata, es crítica, critica y no se puede manifestar sin que haya algo que criticar; Es verdad, pero la crítica tiene un papel acotado, constituye la economía política pero no aporta antídoto alguno, solo denuncia el problema, sigue entonces el papel de la política económica y eso es la reforma energética.

Las licitaciones a la exploración y extracción a empresas privadas traerán consigo empleo por definición y no creo que un mexicano tenga algún inconveniente en trabajar en una empresa privada o paraestatal, nacional, extranjera si esto le permite llevar un plato de comida a la mesa de su hogar. Que está haciendo el petróleo bajo nuestro subsuelo por las personas que ahora mismo no tienen un empleo.

La crítica de la oposición se ve cursi y hasta fuera de la realidad en que vive el pueblo que dice representar pues quienes hacen “la defensa del petróleo” son personas con una dieta salarial generosa y no se fijan en la situación de vulnerabilidad en que ahora mismo viven sus gobernados (tratándose de la clase política).

El trabajo, también es un derecho mandatado en la constitución, quienes no lo tienen sufren una violación a sus derechos y donde están los detractores, ¿dónde están sus acciones para solucionar dicho problema?

Extrañamente, una buena parte de la sociedad ha secundado la crítica de la llamada izquierda mexicana a pesar de que la reforma es una política de estado tendiente a solucionar en cierta medida el desempleo y mejorar el nivel de vida de la generalidad pronuncia un discurso que habla de las clases vulneradas en el tema económico.

La desconfianza de la sociedad en la clase política es motivo de que dicha sociedad apoye cualquier llamado al linchamiento de todo aquello que provenga de los gobernantes, basta con que una persona pronuncie palabras o frases peyorativas contra el gobierno en turno para que el pueblo lo entronice. Los individuos que integran nuestro gobierno conforman una clase que se alimenta de la misma sociedad, es depredador de la misma y por ende esta le rehúye, le desconfía, esto hace que aquellos que pertenecen a dicha clase política crezcan en entre las dificultades.

Las voces en contra de la reforma energética de 2013 y que generan la controversia son las que provienen de la oposición PRD, no logran superar la economía política del suceso por lo que el debate debe acabar, es fácil disentir ya que como dijera Bertrand Russell "Hay opiniones para todos los gustos" apoyar la reforma nos aportaría mas como sociedad pues aunque pueda guardar peligros, también hay oportunidades de crecer, y mejorar económicamente, es la única luz que se ve en el horizonte toda vez que como dijimos, la oposición solo nos habló de los peligros pero nunca de los caminos.

Conclusión:

La hipótesis se comprueba al concluir con un estudio científico hecho por el Dr. Clavellina que la propuesta hecha por el PRD no explica el extravío de su meta, las metas que afirma la reforma se explican por definición en la ciencia económica, esto es, ante la exhibición de los datos, de lo que es, la crítica a la reforma no se sostiene mientras que la versión oficial si lo hace. Positivamente, el discurso oficial es cierto.

Hablar mal del gobierno, granjea la simpatía de los individuos que conforman nuestra sociedad, solo existe el interés político por el voto lo cual requiere de hablar del inacabable "Debiera ser" (Carga valorativa del discurso).

Bibliografía:

- 1.- Aboites, Luis; Loyo, Engracia (2010). «La construcción del nuevo Estado, 1920-1945». En Erik Velásquez García et al. *Nueva historia general de México*. México: El Colegio de México.
- 2.- Álvarez, José Rogelio (1998). *Enciclopedia de México*. México: Instituto de la Enciclopedia de México.
- 3.- Álvarez de la Borda, Joel (2006). *Crónica del petróleo en México de 1863 hasta nuestros días*. México: Petróleos Mexicanos.
- 4.- *Anuario estadístico 2003- 2013 Pemex*
- 5.- Ayala Anguiano, Armando (2005). *La epopeya de México II. De Juárez al PRI*. México: Fondo de Cultura Económica.
- 6.- Cabrera, Luis (1992). *Obra pública de Luis Cabrera. Volumen 4*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- 7.- Cárdenas de la Peña, Enrique (1966). *Gesta en el golfo: la Segunda Guerra Mundial y México*. México: Editorial Primicias.
- 8.- Cárdenas Gracia, Jaime (2009). «La disputa por el petróleo en México. Breve historia de los hidrocarburos». En *defensa del petróleo*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- 9.- *Diario Oficial de la Federación*. 20 de diciembre de 2013
- 10.- *Discurso de expropiación*
- 11.- García Reyes, Miguel; Ronquillo Jarillo, Gerardo (2005). *Estados Unidos, petróleo y geopolítica: las estrategias petroleras como un instrumento de reconfiguración política*. México: Plaza y Valdés.
- 12.- *Iniciativa de reforma energética presentada por el Presidente Enrique Peña Nieto*
- 13.- *Ley de expropiación*
- 14.- *Ley reglamentaria del artículo 27 constitucional de 1940*
- 15.- Meyer, Lorenzo (2000). «La institucionalización del nuevo régimen». En Daniel Cosío Villegas et al. *Historia general de México*. México: El Colegio de México.

- 16.- *Mora, José María Luis (1986). México y sus revoluciones. México: Fondo de Cultura Económica.*
- 17.- *Silva Herzog, Jesús (1989). «El petróleo y la Revolución». Jesús Silva Herzog: imagen y obra escogida. México: Universidad Nacional Autónoma de México.*
- 18.- *Silva Herzog, Jesús (1993). Una vida en la vida de México. México: Siglo XXI Editores.*
- 19.- *Silva Herzog, Jesús (2003). «México y el vampirismo petrolero». En Óscar Flores Torres. Historiadores de México siglo XX. México: Editorial Trillas.*
- 20.- *Sordo Cedeño, Reynaldo; Sierra Moncayo, María Julia (2010). Atlas conmemorativo: 1810, 1910, 2010. México: Siglo XXI Editores.*
- 21.- *Valencia Roque, Eligio (1994). Visión histórica de la frontera norte de México. Tomo V de la Revolución a la Segunda Guerra Mundial. Mexicali: Universidad Autónoma de Baja California - Editorial Kino.*
- 22.- *Vuurde, Rob van (2009). «Surgimiento y ocaso de la compañía Royal Dutch Shell en México, 1912-1947». En Laura Pérez Rosales y Arjen van der Sluis. Memorias e historias compartidas: intercambios culturales, relaciones comerciales y diplomáticas entre México y los Países Bajos, siglos XVI-XX. México: Departamento de Historia de la Universidad Iberoamericana.*
- 23.- *Zavala, Silvio (2003). «México ante la Segunda Guerra Mundial». En Óscar Flores Torres. Historiadores de México del siglo XX. México: Editorial Trillas.*

Glosario:**A**

Artículo 27: La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada.

Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización

B

BTU: Unidad Térmica Británica (BTU) es una unidad de energía utilizada en las industrias de energía, generación de vapor, aire acondicionado y calefacción.

L

Lutita: Roca sedimentaria detrítica o clástica de textura pelítica, variopinta; es decir, integrada por detritos clásticos constituidos por partículas de los tamaños de la arcilla y del limo.

F

Fracking: Fractura hidráulica; Técnica para posibilitar o aumentar la extracción de gas y petróleo del subsuelo.